S.P.O.T – 003 – 2025

Belén Boyacá, 07 de enero de 2026

Ingeniero:
CABETO PÉREZ DÍAZ
ALCALDE MUNICIPAL
Ciudad

Asunto: Descripción técnica para proceso de contratación.

Cordial Saludo,

La siguiente es para presentarle la descripción técnica para trámite del proceso de contratación.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA		
Objeto	REALIZAR LA ASESORÍA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA FORMULACIÓN, VIALIBILIZACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS A SER FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y PROCEDIMENTALES ESTABLECIDOS POR EL DPTO Y DNP.	
Tiempo de ejecución	Seis (6) meses.	
Valor mensual	Seis pagos de tres millones quinientos veintiocho mil pesos ($3.528.000) m/cte. Cada uno.	
Descripción general	Oferta económica presentada por el Ingeniero Diego Fernando Porras Moreno	
Denominación técnica	Nombre del contratista	Valor total del contrato
Oferta de servicios	Diego Fernando Porras Moreno	$21.168.000,00

Anexos:

- CDP
- BPIN
- Hoja de vida en (102) folios

Atentamente,

JEFFER IGNACIO ALVAREZ RODRIGUEZ
Secretario de planeación y ordenamiento territorial

Elaboró: Arq. JefferAlvarez- SPOT
Revisó: Arq. JefferAlvarez- SPOT

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BELEN BOYACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* BELÉN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3132439652	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	08	*Año* 2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR Y CONSULTOR	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 6 22						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BELEN BOYACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* BELÉN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3132439652	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	01	*Año* 2025	*Día*	15	*Mes*	07	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR Y CONSULTOR	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 6 22						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BELEN BOYACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* BELÉN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3132439652	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	08	*Año* 2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR Y CONSULTOR	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 6 22						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BELEN BOYACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* BELÉN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3222515175	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	02	*Año* 2024	*Día*	06	*Mes*	08	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR Y CONSULTOR	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 6 22						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BELEN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* BELÉN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3133952213	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE	*DEPENDENCIA* GERENCIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 6 22 OFICINA 108						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CERINZA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* CERINZA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3103303673	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR EXTERNO	*DEPENDENCIA* ALCALDIA MUNICIPAL - PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 7 5 73					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3103303673	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	09	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PROFESIONAL ESP	*DEPENDENCIA* DIR VIGILANCIA DE LAS REGALIAS						*DIRECCIÓN* CALLE 26 13 19					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	03	*Año*	2020	*Día*	15	*Mes*	09	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPEC. CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIR VIGILANCIA DE LAS REGALIAS						*DIRECCIÓN* CALLE 26 13 19					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONVENIO 219001 DNP			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5940407	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	02	*Mes*	03	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIR. VIGILANCIA A LAS REGALIAS						*DIRECCIÓN* CALLE 26N 13 19					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO CONVENIO75077 DNP			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3815000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIR. VIGILANCIA A LAS REGALIAS						*DIRECCIÓN* CALLE 26N 13 19					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BELEN			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* BELÉN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3133952213	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	03	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE	*DEPENDENCIA* GERENCIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 6N 6 38					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE BELEN BOYACA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* BELÉN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 878970229	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2016	*Día*	10	*Mes*	03	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 6N 6 22					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO CONVENIO73393 DNP			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3815000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIR. VIGILANCIA A LAS REGALIAS						*DIRECCIÓN* CALLE 26N 13 19					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO CONVENIO73393 DNP			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3815000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2014	*Día*	20	*Mes*	11	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIR. VIGILANCIA A LAS REGALIAS						*DIRECCIÓN* CALLE 26N 13 19					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO CONVENIO73393 DNP			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3815000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2014	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIR. VIGILANCIA A LAS REGALIAS						*DIRECCIÓN* CALLE 26N 13 19					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO CONVENIO73393 DNP			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3815000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIR. VIGILANCIA A LAS REGALIAS						*DIRECCIÓN* CALLE 26N 13 19					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO CONVENIO73393 DNP			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3815000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2013	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIR. VIGILANCIA A LAS REGALIAS						*DIRECCIÓN* CALLE 26N 13 19					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO CONVENIO73393 DNP			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3815000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	07	*Año*	2012	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIR. VIGILANCIA A LAS REGALIAS						*DIRECCIÓN* CALLE 26N 13 19					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* SANTA ROSA DE VITERBO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7860031	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	02	*Año*	2012	*Día*	08	*Mes*	07	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SEC. OBRAS PUBLICAS PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 8N 4 15					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE BELEN BOYACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* BELÉN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 78700229	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2008	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 6N 6 22					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE BELEN BOYACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* BELÉN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 78700229	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	06	*Año*	2009	*Día*	15	*Mes*	06	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL ALCALDE	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 6N 6 22					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3694000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	06	*Año*	2007	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE CATASTRO						*DIRECCIÓN* CARRERA 30N 48 51					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CIC GEOMATICA S.A			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2186100	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	04	*Año*	2007	*Día*	16	*Mes*	05	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROYECTOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 14A 101 63					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNION TEMPORAL AMBIENTAL CONSULTORES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2186100	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	03	*Año*	2007	*Día*	27	*Mes*	04	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROYECTOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 14A 101 63					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CIC GEOMATICA S.A			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2186100	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	11	*Año*	2006	*Día*	09	*Mes*	03	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROYECTOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 14A 101 63					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CIC GEOMATICA S.A			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2186100	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	08	*Año* 2006	*Día*	03	*Mes*	11	*Año*	2006	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROYECTOS					*DIRECCIÓN* CARRERA 14A 101 63						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CIC GEOMATICA S.A			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2186100	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	03	*Año* 2006	*Día*	03	*Mes*	08	*Año*	2006	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROYECTOS					*DIRECCIÓN* CARRERA 14A 101 63						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INCORA EN LIQUIDACION			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2223559	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2005	*Día*	01	*Mes*	08	*Año*	2005	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FONDO NACIONAL AGRARIO					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*				*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	10	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento BECEN BOYACA, 07 ENERO DE 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80727179
PORRAS MORENO
APELLIDOS
DIEGO FERNANDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-1982
BELEN
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
08-NOV-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
P-1500100-42088952-M-0080727179-20010510
16612 01123A 01 099343650

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80727179, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	DIEGO
Segundo Nombre:	FERNANDO
Primer Apellido:	PORRAS
Segundo Apellido:	MORENO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	80727179
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 6 días del mes de Enero de 2026, a las 10:36:50 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

HONOR CODE CERTIFICATE



Ernesto Mondelo

Juan Cristóbal Bonnefoy

Diego Fernando Porras Moreno

successfully completed and received a passing grade in

IDB6x: Project Management for Development Professionals

a course of study offered by IDBx, an online learning initiative of Inter-American Development Bank (IDB) through edX.

HONOR CODE CERTIFICATE

Issued September 07, 2015

https://verify.edx.org/cert/66a412b76a814b9782d337b7e46fa09a

Organización de Estados Iberoamericanos
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

La Universidad de La Salle, a través del Centro de Extensión y Educación Continuada

Certifica que:

DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO

C.C. 80.727.179

Cursó y Aprobó el

DIPLOMADO EN ASOCIATIVIDAD, EMPRENDIMIENTO Y HABILIDADES GERENCIALES

Realizado del 19 de agosto al 26 de noviembre de 2016
Con una intensidad horaria de 120 horas
Dado en Belén (Boyacá) el nueve (9) de diciembre de 2016

Hno. Alberto Prada Sanmiguel
Rector
Universidad de La Salle

Ángel Martín Peccis
Director Regional- Organización de Estados
Iberoamericanos para la Educacion, la Ciencia y la Cultura
OEI

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

CAPACITACIÓN VIRTUAL EN ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS CON ÉNFASIS EN PROYECTOS TIPO

DIEGO FERNANDO PORRAS

Participó en la capacitación virtual realizada por la Banca de Inteligencia de Inversión Municipal – BIIM de la Federación Colombiana de Municipios, en el marco de Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Estructuración de Proyectos a Entes Territoriales. Alianza DNP - Convenio 061 de 2015.

Municipio de Belén- Boyacá, 4 de agosto de 2016

Director de BIIM

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL POSTGRADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA

Código SNIES 19194

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero **DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.727.179, Código Estudiantil 20132197057, se encuentra cursando las asignaturas matriculadas en la Especialización de Gestión de Proyectos de Ingeniería en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, correspondientes al Semestre I, en horario de lunes a viernes de 6:00 PM a 10:00 PM, totalmente presencial.

Que el Programa consta de Semestre I y Semestre II.

Expido y firmo en Bogotá D.C., a los ocho (08) días de Abril de 2014.

P.D:

MSc. Ing. JAIRO GONZÁLEZ PEÑARETE

Coordinador

/BAS.

Línea de atención gratuita
01 800 091 44 10
www.udistrital.edu.co

Universidad Externado de Colombia

Facultad de Derecho - Departamento de Derecho Administrativo

certifica que

Diego Fernando Porras Moreno

asistió al

Seminario en Reforma Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios

realizado por esta Casa de Estudios, los días 23, 24 y 25 de julio de 2009,

con una intensidad académica de treinta (30) horas

RECTORÍA

Fernando Hinestrosa
Rector

Depto. Derecho Administrativo
Director

Jaime Orlando Santofimio Gamboa
Director Departamento

Bogotá, D. C., julio de 2009

Ministerio de Comunicaciones
República de Colombia
Libertad y Orden

Agenda de Conectividad
C@mino a la Sociedad del Conocimiento

CINTEL
CENTRO DE INVESTIGACION DE LAS TELECOMUNICACIONES



Centro de Telecomunicaciones - CINTEL en apoyo al **Programa Agenda de Conectividad** del Ministerio de Comunicaciones, certifican que:

Diego Fernando Porras Moreno

Asistió al Seminario **Arquitectura Orientada a Servicios (SOA) y Plataforma de Interoperabilidad.**

Llevado a cabo en Bogotá, los días **3, 4 y 5** del mes de **Diciembre** / 2007.

Eric Sánchez Castillo
Gerente de Proyectos de Capacitación CINTEL

PREPÁRESE
Gobierno en Línea, el nuevo modelo para la gestión de la información pública.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Catastral y Geodesta

A

Diego Fernando Porras Moreno

Con C.C. No. **80.727.179 de Bogotá**

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 18 DÍAS DEL MES DE Noviembre DE 2005

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO

02955

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES

Acta de Grado No. 5511

EL SUSCRITO SECRETARIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS COMPULSA A CONTINUACION EL ACTA DE GRADO DE

DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO

En Bogotá D.C. a los diez y ocho (18) días del mes de Noviembre del año 2005, se efectuó en el auditorio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el acto solemne de grado de **DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO** *, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 80.727.179 de Bogotá , quien culminó su plan de estudios de acuerdo a los reglamentos de la universidad y presentó el trabajo de grado titulado: PASANTIA ; PROCESO DE DEPURACION DE LOS PREDIOS QUE FIGURAN A NOMBRE DEL INCORA EN EL INVENTARIO PRELIMIAR SUMINISTRADO POR EL FONDO NACIONAL AGRARIO PARA SU SANEAMIENTO Y POSTERIOR TRANSFERENCIA AL INCODER, del cual fue Director el (la) Ingeniero (a) GERMAN RAMIREZ RAMOS y mereció el carácter de APROBADO, con una nota final de 4.0*

Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital tomó el juramento de rigor y le confirió el título de **Ingeniero Catastral y Geodesta** *y dispuso la entrega inmediata del acta de Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.*

(Fdo) RICARDO GARCIA DUARTE Rector, (Fdo) ORLANDO RIOS LEON Secretario Académico Facultad de Ingeniería.

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los diez y ocho (18) días del mes de Noviembre de 2005

ORLANDO RIOS LEON

Registro 7458 Folio 220 Libro 6

martha



CERTIFICA QUE

Diego Fernando Porras M.

C.C. No. 80.727.479
Asistió al siguiente Curso

Introduction to ArcGIS 9

Intensidad horaria: 24 horas. Ciudad y Fecha: Bogotá. 9 al 11 de Febrero de 2005

Ing. Rocio Vega
Instructor

Yull Fernando Salcedo
Director de Capacitación

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO

CC. 80'727.179

APROBO EL CURSO

AUTOCAD AVANZADO

DURACION 40 HORAS

WILLIAM OROZCO DAZA
EL DIRECTOR DE CENTRO

Bogota D. C., 13 de Julio de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

1328762

CENTRO DE LA CONSTRUCCION E INDUSTRIA DE LA MADERA
CENTRO DE FORMACION

SIGC2005AR00672 13/07/2005
No. Y FECHA DE REGISTRO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 80.727.179

Cursó y aprobó la acción de Formación

EJECUCION DE OPERACIONES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Belén, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
Subdirector
CENTRO MINERO
REGIONAL BOYACÁ

52956143 - 29/05/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9111001692880CC80727179C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 80.727.179

Cursó y aprobó la acción de Formación

FONTANERIA BÁSICA PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Belén, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
Subdirector
CENTRO MINERO
REGIONAL BOYACÁ

53010014 - 29/05/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9111001686069CC80727179C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 80.727.179

Cursó y aprobó la acción de Formación

OPERACION DE SISTEMAS DE POTABILIZACION DE AGUA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Leticia, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ARTURO ARANGO SANTOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ARTURO ARANGO SANTOS
SUBIDRECTOR
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS
REGIONAL AMAZONAS

47348596 - 10/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9517001529541CC80727179C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 80.727.179

Cursó y aprobó la acción de Formación

OPERACION Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE POTABILIZACION DE AGUA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Belén, a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
Subdirector
CENTRO MINERO
REGIONAL BOYACÁ

52776772 - 18/06/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9111001680551CC80727179C.

"Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios"

EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BELÉN
Para volver a creer en lo nuestro

SERVIBELEN E.S.P.

"Empresa de todos los Belemitas"

NIT. 826.003.618-1

LA TESORERA DE LA EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BELÉN SERVIBELEN E.S.P.

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO** identificado con C.C. No. **80.727.179** expedida en Bogotá D.C., laboró con la EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BELÉN SERVIBELEN E.S.P. en el cargo de **GERENTE,** desde el 19 de Enero de 2023 a la fecha:

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir y hacer cumplir la constitución, la ley, los decretos, disposiciones de la superintendencia de servicios públicos en materia de servicios públicos, domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo
2. Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar, y controlar todas las actividades relacionadas con la administración, mantenimiento y operación del sistema de acueducto, dentro de las políticas y objetivos fijados por la asamblea general y consejo de administración.
3. Elaborar planes, programas y proyectos para ponerlo a consideración del consejo administración tendiente a mejorar la prestación del servicio a cargo de la administración cooperativa.
4. Nombrar y remover el personal de la administración pública cooperativa EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BELÉN "SERVIBELEN E.S.P".
5. Elaborar y presentar a consideración del consejo de administración el presupuesto para cada vigencia, al igual que las modificaciones y traslados presupuestales.
6. Presentar a consideración del consejo de administración las propuestas de estudios y modificaciones de las tarifas para el servicio público de acueducto.
7. Ejecutar las determinaciones de la asamblea general y consejo de administración.
8. Ejercer como gerente el derecho de iniciativa, presentando al consejo de administración los proyectos sobre determinación o reforma de la estructura interna de la administración pública cooperativa EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BELÉN "SERVIBELEN E.S.P", unidades, organización, planta de personal, creación, supresión y fusión de empleos, sistema salariales, funciones específicas de los cargos, régimen prestacional, asignaciones mensuales, reglamento interno y manuales de función y operación.
9. Coordinar y controlar la ejecución de los planes y programas sobre producción, administración, comercialización, mantenimiento y operación del servicio.
10. Celebrar y ejecutar los contratos tendientes al desarrollo del objeto social de la administración pública de la cooperativa EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BELÉN "SERVIBELEN E.S.P"; su cuantía será determinada por el consejo de administración.
11. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de asociados, en la preparación de documentos, certificados y registro.
12. Representar judicialmente y extrajudicialmente a la administración pública cooperativa EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BELÉN "SERVIBELEN E.S.P" en toda clase de asuntos, bien sea particulares o con las distintas entidades y conferir poderes.

13. Establecer las pautas de planeación a corto, mediano y largo plazo de los proyectos y programas para los servicios que presta la administración cooperativa, determinando las prioridades con que debe ejecutarse.
14. Gestionar ante las entidades crediticias nacionales la consecución de recursos financieros, a fin de atender las necesidades presentes y futuras.
15. Presentar al fin de cada ejercicio, los estados financieros de balance general y, de pérdidas y ganancias al consejo de administración para su respectivo análisis en concordancia con las norma contables definidas por la autoridad de control correspondiente.
16. Ejercer la representación legal de la empresa.
17. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones, normas y decretos relacionados con la prestación del servicio de acueducto y las demás funciones que se deriven de la naturaleza de su cargo.
18. Toda contratación superior a la cuantía autorizada deberá ser aprobada por el consejo de administración.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Belén Boyacá a los Veintiséis (26) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintitres (2.023).

MONICA AUXILIO AMADO ALVAREZ
Tesorera

LA TESORERA DE LA EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BELÉN SERVIBELEN E.S.P.

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO** identificado con C.C. No. **80.727.179** expedida en Bogotá D.C., laboró con la EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BELÉN SERVIBELEN E.S.P. en el cargo de **GERENTE,** desde Marzo de 2017 hasta el Abril de 2019:

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir y hacer cumplir la constitución, la ley, los decretos, disposiciones de la superintendencia de servicios públicos en materia de servicios públicos, domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo
2. Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar, y controlar todas las actividades relacionadas con la administración, mantenimiento y operación del sistema de acueducto, dentro de las políticas y objetivos fijados por la asamblea general y consejo de administración.
3. Elaborar planes, programas y proyectos para ponerlo a consideración del consejo administración tendiente a mejorar la prestación del servicio a cargo de la administración cooperativa.
4. Nombrar y remover el personal de la administración pública cooperativa EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BELÉN "SERVIBELEN E.S.P".
5. Elaborar y presentar a consideración del consejo de administración el presupuesto para cada vigencia, al igual que las modificaciones y traslados presupuestales.
6. Presentar a consideración del consejo de administración las propuestas de estudios y modificaciones de las tarifas para el servicio público de acueducto.
7. Ejecutar las determinaciones de la asamblea general y consejo de administración.
8. Ejercer como gerente el derecho de iniciativa, presentando al consejo de administración los proyectos sobre determinación o reforma de la estructura interna de la administración pública cooperativa EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BELÉN "SERVIBELEN E.S.P", unidades, organización, planta de personal, creación, supresión y fusión de empleos, sistema salariales, funciones específicas de los cargos, régimen prestacional, asignaciones mensuales, reglamento interno y manuales de función y operación.
9. Coordinar y controlar la ejecución de los planes y programas sobre producción, administración, comercialización, mantenimiento y operación del servicio.
10. Celebrar y ejecutar los contratos tendientes al desarrollo del objeto social de la administración pública de la cooperativa EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BELÉN "SERVIBELEN E.S.P"; su cuantía será determinada por el consejo de administración.
11. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de asociados, en la preparación de documentos, certificados y registro.
12. Representar judicialmente y extrajudicialmente a la administración pública cooperativa EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BELÉN "SERVIBELEN E.S.P" en toda clase de asuntos, bien sea particulares o con las distintas entidades y conferir poderes.

13. Establecer las pautas de planeación a corto, mediano y largo plazo de los proyectos y programas para los servicios que presta la administración cooperativa, determinando las prioridades con que debe ejecutarse.
14. Gestionar ante las entidades crediticias nacionales la consecución de recursos financieros, a fin de atender las necesidades presentes y futuras.
15. Presentar al fin de cada ejercicio, los estados financieros de balance general y, de pérdidas y ganancias al consejo de administración para su respectivo análisis en concordancia con las norma contables definidas por la autoridad de control correspondiente.
16. Ejercer la representación legal de la empresa.
17. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones, normas y decretos relacionados con la prestación del servicio de acueducto y las demás funciones que se deriven de la naturaleza de su cargo.
18. Toda contratación superior a la cuantía autorizada deberá ser aprobada por el consejo de administración.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Belén Boyacá a los Nueve (09) días del mes de Mayo del año Dos Mil Diecinueve (2.019).

ELISABETH FLECHAS CESPEDES
Tesorera

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BELÉN BOYACÁ

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No 80.727.179 expedida en Bogotá, laboró con la Alcaldía Municipal de Belén Boyacá en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y CONTROL INTERNO,** desde el 02 de Enero de 2016 hasta el 10 de Marzo de 2017.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Formular el plan de Desarrollo Municipal
- Asesorar al Alcalde y al Gobierno Municipal, en el proceso de fijación de políticas, diseño, evaluación, control, seguimiento, y medición de los planes de desarrollo económico y social, en coordinación con los planes y políticas nacionales y regionales.
- Elaborar el plan de acción de la y el presupuesto correspondiente de conformidad con el gobierno municipal en coordinación con la Secretaria de Hacienda en los aspectos pertinentes.
- Determinar los procesos a desarrollar, según los servicios a cargo de la secretaría y elaborar el manual de procedimientos, los estudios de análisis organizacional, de eficiencia, de la misión de los procesos, de las funciones y demás aspectos que se requieren para dinamizar la gestión de la administración municipal.
- Adelantar estudios de bases sobre la gestión y modernización de la administración pública del Municipio proponiendo reformas a su organización, funciones, procedimientos, trámites y métodos tendientes a alcanzar máxima eficiencia en su operatividad y asegurar el cumplimiento de los planes de desarrollo.
- Planear, dirigir, coordinar y controlar los programas que debe realizar la

secretaría.

- Elaborar el plan anual de compras de la dependencia para ser remitido al Despacho del Alcalde.
- Asesorar al Alcalde en materia de planeación y gestión e inscripción de proyectos municipales en bancos de proyectos nacional, departamental y municipal.
- Velar por el cumplimiento del Estatuto urbanístico y demás normatividades que rigen la materia.
- Coordinar las actividades de desarrollo institucional, nacional, departamental y municipal, tales como el SISBEN, estratificación, plan de desarrollo, esquema de ordenamiento territorial, etc.
- Supervisar desde el punto de vista de la planeación, las obras que se realicen en el municipio.
- Diseñar y proponer procedimientos y sistemas de racionalización administrativa.
- Velar por la aplicación y cumplimiento de la Ley 152 de 1994 y demás reglamentarios.
- Velar por el cumplimiento del reglamento de usos del suelo del área urbana y rural y mantener actualizada la información cartográfica del municipio.
- Determinar las zonas que se encuentren en sitios de alto riesgo.
- Establecer las necesidades de construcción de vivienda.
- Presentar conforme a las políticas y estrategias planteadas por el DNP, formular los programas y proyectos para se incluidos en el plan nacional de desarrollo económico y social o en las políticas, estrategias, programas y proyectos del gobierno departamental y nacional.
- Administrar el funcionamiento del banco de programas y proyectos del municipio.
- Dar concepto sobre la conveniencia técnica de los proyectos que la Administración Municipal pretenda adelantar con recursos provenientes del crédito público interno.
- Diseñar estrategias que permitan el direccionamiento y la focalización de los recursos económicos de la tecnología y del talento humano a la atención

de las prioridades municipales en materia de desarrollo sostenible.

- Presentar oportunamente los informes solicitados sobre el ejercicio de las funciones y programas o proyectos a cargo.
- Coordinar la función de control interno y de gestión dentro de la Entidad Territorial.
- Observar el Régimen Jurídico de los servidores públicos y el Estatuto Anticorrupción.
- Las funciones de Gobierno, serán las que le delegue el Alcalde mediante decreto.
- Las demás funciones que le asigne el superior inmediato de acuerdo a la naturaleza del cargo.

Se expide la presente en Belén Boyacá a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018), a solicitud del interesado.

ALBERTO RINCÓN GUZMÁN
Alcalde Municipal

ELABORÓ: MARGARITA AMADO
REVISÓ: ING. ALBERTO RINCÓN - ALCALDE MUNICIPAL
C.C ARCHIVO

DNP Departamento Nacional de Planeación

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

La Suscrita Coordinadora Administrativa del Proyecto PNUD 73393, hace constar que:

De acuerdo con los archivos de ejecución que reposan en esta Coordinación del proyecto PNUD 73393, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre el DNP y el PNUD para fortalecer las capacidades de gestión pública territorial y nacional con el fin de controlar, vigilar y evaluar impacto de las regalías en las diferentes regiones receptoras de regalías y/o beneficiarias de recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías" el señor, **DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO** identificado con C.C. No. 80.727.179, suscribió contratos de prestación de servicios con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, así:

No. Contrato	Duración		Valor mensual
	Inicio	Fin	
73393120594	16 – Jul – 12	28 – Feb – 13	$3.981.200,00*
73393130392	01 – Mar – 13	31 – Dic – 13	$4.138.448,00*
7339314101	01 – Ene – 14	30 – Jun – 14	$4.281.544,00*
7339314344	01 – Jul – 14	30 – Sep – 14	$4.939.332,00*
7339314552**	01 – Oct – 14	31 – Dic – 14	$4.939.332,00*

**A la fecha este contrato se encuentra vigente.

* Sobre los pagos de honorarios, el PNUD no efectuó ningún tipo de retención.

CONSULTOR — **PROFESIONAL ESPECIAL I COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO NIVEL CENTRAL-BOGOTA GRUPO DE CIERRE**

Objetivo:

Apoyar al Líder de Regalías Indirectas Grupo A en la verificación de los aspectos financieros de los proyectos, desde la incorporación en el presupuesto de la entidad beneficiaria de asignaciones del FNR en liquidación, hasta el aporte y ejecución de todos los recursos comprometidos y pagados, y en general, del cumplimiento de las condiciones financieras del proyecto aprobado o ajustado. Exigir a los interventores de regalías indirectas el estricto cumplimiento de los procesos y las actividades que hacen parte de la Interventoría Administrativa y Financiera para el cierre de los proyectos con asignaciones provenientes del FNR en liquidación, del FAEP, o que se encuentren en calidad de depósito en el mismo.

Actividades específicas:

- Apoyar al Líder de Regalías Indirectas Grupo A en la exigencia a los interventores de regalías indirectas del estricto cumplimiento de los procesos y las actividades que hacen parte de la Interventoría Administrativa y Financiera para el cierre de los proyectos con asignaciones provenientes del FNR en liquidación, del FAEP, o que se encuentren en calidad de depósito en el mismo.

- Apoyar al Líder de Regalías Indirectas Grupo A en la revisión y aprobación de los informes de cierre presentados por las sedes de la IAF de los Grupos A y B, correspondientes a proyectos del FNR, FAEP o de escalonamiento, de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente y aplicable.

- Aplicar los mecanismos previstos en el Manual de Interventoria y lineamientos del proceso, para la administración, seguimiento, monitoreo y cierre de los proyectos financiados con regalías indirectas.

- Verificar los aspectos financieros de los proyectos, desde la incorporación en el presupuesto de la entidad beneficiaria de asignaciones del FNR en liquidación, hasta el aporte y ejecución de todos los recursos comprometidos y pagados, y en general, del cumplimiento de las condiciones financieras del proyecto aprobado o ajustado.

- Realizar la verificación y el seguimiento a la apertura, manejo y cierre de la cuenta única, realizado por las entidades beneficiarias de asignaciones del FNR, así como del reintegro de rendimientos financieros, balance financiero y saldos no ejecutados, según corresponda.

- Verificar los aspectos administrativos y legales de los procesos de contratación adelantados por las entidades beneficiarias, para la ejecución de los proyectos con recursos del FNR en liquidación, tanto en la fase precontractual, como en el perfeccionamiento, legalización, ejecución, terminación y liquidación de los mismos.

- Verificar los aspectos técnicos, en el marco de las competencias asignadas a la Interventoria Administrativa y Financiera, revisando el cumplimiento del objeto y alcance del proyecto aprobado o ajustado, del avance físico reportado por la Interventoria Técnica y la entidad ejecutora, del tiempo de ejecución, y de las modificaciones a que haya sido objeto durante la ejecución, hasta la terminación y cierre del proyecto.

- Verificar el registro de información en los sistemas de información dispuestos por la Dirección de Regalías, revisando el cargue efectuado por los interventores de regalías indirectas, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoria, y asegurar la exactitud, fidelidad y calidad de los registros, hasta generar los conceptos finales, la presentación y entrega del informe de cierre a la SCV.

- Revisar y evaluar los hallazgos por presuntas irregularidades reportados por los Lideres de Sede y los interventores de regalías indirectas de los Grupos A y B, para asesorar al Líder de Regalías Indirectas Grupo A, de acuerdo con sus competencias.

Las condiciones y naturaleza de los contratos son definidas por el PNUD.

Cabe aclarar que el último contrato relacionado se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá, a los 20 días del mes de Noviembre de 2014 a solicitud del interesado y previa verificación de los documentos que soportan la información aquí reportada.

Cordialmente,

MILADY VARGAS GUIZA
Coordinadora Administrativa del Proyecto PNUD 73393

Proyectó: D. Moreno

EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO BOYACÁ

CERTIFICA

Que el Ing. **DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO** identificado con C.C **80.727.179** de **Bogotá D.C.**, en cumplimiento del Contrato 001 de 2012 desarrolló funciones como **ASESOR EXTERNO** durante el periodo comprendido entre el **OCHO (08) DE FEBRERO DE 2012** y el **OCHO (08) DE JULIO DE 2012,** cumpliendo entre otras las siguientes actividades:

1. Asesorar al Alcalde y al Gobierno municipal en la determinación de los procesos a desarrollar, estudios de análisis organizacional, de eficiencia, de la misión de los procesos, de las funciones y demás aspectos que se requieran para dinamizar la gestión de la Administración Municipal.

2. Asesorar al Alcalde en materia de Planeación y gestión e inscripción de proyectos en bancos de proyectos Nacional, Departamental y Municipal.

3. Asesorar al Alcalde en el desarrollo de las actividades de Desarrollo Institucional, Nacional, Departamental y Municipal, tales como SISBEN, Estratificación, Plan de Desarrollo, Esquema de Ordenamiento Territorial etc.

4. Asesorar al Alcalde en el diseño de procedimientos y sistemas de racionalización administrativa

5. Velar por la aplicación y cumplimiento de la Ley 152 de 1994 y demás reglamentarios.

6. Velar por el cumplimiento del reglamento de usos del suelo del área urbana y rural y mantener actualizada la información cartográfica del Municipio.

7. Presentar conforme a las políticas y estrategias planteadas por el DNP, formular los programas y proyectos para ser incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social o en las políticas, estrategias, programas y proyectos del Gobierno Departamental y Nacional.

8. Administrar el funcionamiento del banco de programas y proyectos del Municipio.

9. Dar concepto sobre la conveniencia técnica de los proyectos que la Administración Municipal pretenda adelantar.

10. Diseñar estrategias que permitan el direccionamiento y la focalización de los recursos económicos a la atención de las prioridades municipales en materia de desarrollo sostenible.

11. Coordinar la presentación oportuna de los informes solicitados sobre el ejercicio de las funciones y programas o proyectos a cargo de la Secretaría de Obras Públicas y Planeación.

12. Las demás requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Planeación.

Se expide la presente certificación en Santa Rosa de Viterbo Boyacá a los Nueve (09) días del mes de Julio de Dos Mil Doce (2012).

ING. JOSÉ CHINOME TAMARA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BELÉN BOYACÁ

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No 80.727.179 expedida en Bogotá, laboró con la Alcaldía Municipal de Belén Boyacá en el cargo de **ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO,** por el periodo comprendido del seis (06) al quince (15) de Junio de 2009.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

El Alcalde ejercerá las funciones que le asigne la Constitución, la Ley, las Ordenanzas, los Acuerdos y las que fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador respectivo.

CONFORME A LA CONSTITUCIÓN POLITICA ARTICULO 315 SON ATRIBUCIONES:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución, Ordenanzas y Acuerdos del Concejo.
- Conservar el orden público en el Municipio, de conformidad con la Ley, el gobierno nacional y Departamental. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que imparta el Alcalde por conducto del respectivo Comandante.
- Dirigir la acción administrativa del Municipio. Asegurar el cumplimiento y la prestación de los servicios a su cargo. Representarlo judicial y extrajucialmente.
- Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos municipales.

- Presentar oportunamente al Concejo los Proyectos de Acuerdo sobre: Planes y Programas de Desarrollo Económico y Social, Obras Públicas, Presupuesto Anual de Rentas y Gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del Municipio.
- Sancionar y promulgar los Acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico.
- Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos de acuerdo a los Acuerdos Municipales correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.
- Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
- Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el Plan de Inversión y el Presupuesto.
- Las demás que la Constitución y la Ley le señalen.
- Además de las funciones anteriores, el Alcalde tendrá las siguientes :

- **En relación con el Concejo:**

- Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.
- Presentar oportunamente los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social con inclusión del componente de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario y de obras públicas, que deberá estar coordinado con los planes departamentales y nacionales.
- Presentar dentro del término legal el proyecto de acuerdo sobre el presupuesto anual de rentas y gastos.

- Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones; presentarles informes generales sobre su administración en la primera sesión ordinaria de cada año, y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
- Sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico.
- Reglamentar los acuerdos municipales.
- Enviar al Gobernador, dentro de los cinco (5) días siguientes a su sanción o expedición los acuerdos del Concejo, los decretos de carácter general que expida, los actos mediante los cuales se reconozca y decrete honorarios a los concejales y los demás de carácter particular que el Gobernador le solicite.
- Aceptar la renuncia o conceder licencia a los concejales cuando el concejo esté en receso.

En relación con el orden público:

- Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del Presidente de la República y del respectivo Gobernador. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el Alcalde por conducto del respectivo comandante.
- Dictar para el mantenimiento del orden público o su restablecimiento de conformidad con la ley, si fuera del caso, medidas tales como: Restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos; Decretar el toque de queda; Restringir o prohibir el expendio y consumo de bebidas embriagantes; Requerir el auxilio de la fuerza armada en los casos permitidos por la Constitución y la ley; Dictar dentro del área de su competencia, los reglamentos de policía local necesarios para el cumplimiento de las normas superiores, conforme al artículo 9^0 del Decreto 1355 de 1970 demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen.
- Promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito.
- Servir como agentes del Presidente en el mantenimiento del orden público y actuar como jefes de policía para mantener la seguridad y la convivencia ciudadana.

- El Director de la Policía Nacional deberá solicitar al final de cada vigencia fiscal a los Alcaldes, un informe anual del desempeño del respectivo comandante de policía del municipio, el cual deberá ser publicado en la página web de la Policía Nacional.
- Diseñar, implementar, liderar, desarrollar y promover planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, para garantizar instrumentos efectivos contra la delincuencia urbana y rural.
- El Alcalde podrá presentar ante el Concejo Municipal proyectos de acuerdo en donde se definan las conductas y las sanciones: pedagógicas, de multas, o aquellas otras que estén definidas en el Código de Policía. Por medio de ellas podrá controlar las alteraciones al orden y la convivencia que afecten su jurisdicción.

En relación con la Nación, al departamento y a las autoridades jurisdiccionales:

- Conceder permisos, aceptar renuncias y posesionar a los empleados nacionales que ejerzan sus funciones en el municipio, cuando no haya disposición que determine la autoridad que deba hacerlo, en casos de fuerza mayor o caso fortuito o cuando reciba tal delegación.
- Coordinar y supervisar los servicios, que presten en el municipio entidades nacionales o departamentales e informar a los superiores de las mismas, de su marcha y del cumplimiento de los deberes por parte de los funcionarios respectivos en concordancia con los planes y programas de desarrollo municipal.
- Visitar periódicamente las dependencias administrativas y las obras públicas que se ejecuten en el territorio de la jurisdicción.
- Ejercer las funciones que le delegue el Gobernador.
- Colaborar con las autoridades jurisdiccionales cuando estas requieran de su apoyo e intervención.

En relación con la Administración Municipal:

- Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.
- Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y

directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes, suprimir o fusionar entidades o dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos.

- Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijarles sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes, sin que a tal efecto se puedan crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.
- 0rdenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.
- Ejercer jurisdicción coactiva para hacer efectivo el cobro de las obligaciones a favor del municipio o delegar dicha función en la tesorería municipal.
- Velar por el cumplimiento de las funciones de los empleados oficiales municipales y dictar los actos necesarios para su administración.
- Apoyar con recursos humanos y materiales el buen funcionamiento de las Juntas Administradoras Locales.
- Imponer multas hasta por diez (10) salarios mínimos diarios, según la gravedad, a quienes le desobedezcan, o le falten al respeto y según el procedimiento legalmente previsto.
- Ejercer el poder disciplinario respecto de los empleados oficiales bajo su dependencia.
- Señalar el día o los días en que deba tener lugar el mercado público.
- Conceder licencias y aceptar renuncias a los funcionarios y miembros de las juntas concejos y demás organismos cuyos nombramientos corresponda al Concejo, cuando este no se encuentre reunido, y nombrar interinamente a quien deba reemplazarlos, excepto en los casos que en contrario disponga la ley.
- Coordinar las actividades y servicios de los establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales, sociedades de economía mixta, fondos rotatorios y unidades administrativas especiales del municipio.
- Distribuir los negocios, según su naturaleza, entre las secretarías, departamentos administrativos y establecimientos públicos.
- Autorizar comisiones a los empleados públicos municipales de carrera administrativa para aceptar, con carácter temporal, cargos de la Nación, de los Departamentos o municipios.
- Atender lo relativo a las políticas de las Plantas de Beneficio de Animales

Destinados para el Consumo Humano y de las Plazas Públicas que se establezcan en el Municipio de Belén.

- Solicitar al juez la declaratoria sobre la validez o la revisión de las condiciones económicas de los contratos de concesión que haya celebrado el municipio, cuando ello sea legalmente procedente y en los términos y condiciones definidos por las disposiciones legales en la materia.
- Ejecutar acciones tendientes a la protección de las personas, niños e indigentes y su integración a la familia y a la vida social, productiva y comunitaria; así como el diseñar, dirigir e implementar estrategias y políticas de respeto y garantía de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, asegurando su inclusión en los planes de desarrollo y de presupuesto anuales.

Con relación a la Ciudadanía:

- Informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía mediante la dependencia competente en la materia.
- Convocar por lo menos dos veces al año a ediles, a las organizaciones sociales y veedurías ciudadanas, para presentar los informes de gestión y de los más importantes proyectos que serán desarrollados por la administración.
- Difundir de manera amplia y suficiente el plan de desarrollo del municipio a los gremios, a las organizaciones sociales y comunitarias y a la ciudadanía en general.
- Facilitar la participación ciudadana en la elaboración del plan de desarrollo municipal.

Con relación con la Prosperidad Integral de su región:

- Impulsar mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el desarrollo local a través de figuras de integración y asociación que armonicen sus planes de desarrollo con las demás entidades territoriales, generando economías de escala que promuevan la competitividad.
- Impulsar el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal, la equidad social y la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de

vida de la población.

- Proveer al mejoramiento de la gestión local en los términos legalmente establecidos y contribuir en el marco de sus competencias, con garantizar el despliegue de infraestructuras para lograr el desarrollo y la competitividad nacional de conformidad con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Generar, apoyar y financiar procesos de planeación participativa que conduzcan a planes de desarrollo estratégico comunal y comunitario de mediano y de largo plazo.
- Crear el Consejo Municipal de Desarrollo Rural.
- Expedir la certificación ara acreditar residencia a aquellas personas que residen en el territorio del área de influencia de los proyectos de exploración y explotación petrolera y minera en general, y que aspiren acceder a labores como mano de obra no calificada.
- Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o e cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución.
- Las demás funciones inherentes a la naturaleza de su cargo y las que le señale la Constitución Política, le es acuerdos municipales.

Se expide la presente en Belén Boyacá a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018), a solicitud del interesado.

ALBERTO RINCÓN GUZMÁN
Alcalde Municipal

ELABORÓ: MARGARITA AMADO
REVISÓ: ING. ALBERTO RINCÓN - ALCALDE MUNICIPAL
C.C ARCHIVO

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 2393 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2007 SUSCRITO ENTRE DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO Y EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.

Entre los suscritos a saber: LILIANA BUSTAMANTE RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.728.561 de Medellín, quién actúa en su calidad de Subdirectora de Catastro del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, por una parte, por la otra, DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No 80.727.179 de Belén Boyacá, obrando en su propio nombre y representación, de mutuo acuerdo procedemos a liquidar el Contrato del asunto, en los siguientes términos:

1 OBJETO

Prestación de Servicios en el ajuste, georreferenciación, incorporación, digitalización, estructuración y generación de productos de la información cartográfica catastral de los municipios asignados , para su posterior incorporación en la base de datos geográfica catastral de acuerdo a la asignación y especificaciones técnicas establecidas por el proyecto de digitalización de la información cartográfica catastral.

2 TERMINO DE EJECUCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Se señaló el término de ejecucion de la prestación del servicio hasta Siete meses (7.0), contados a partir de la suscripción del acta de iniciación el dia 19 de junio del 2007 hasta el 31 de diciembre del 2007, se suspende el contrato con la aprobación de la interventora a partir del 19 de diciembre de 2007 por nombramiento en la alcaldía del municipio de Belén Boyacá.

3 VALOR

Se señalo que el valor del contrato sería la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($9.800.000) MONEDA CORRIENTE

4 FORMA DE PAGO

Se estableció que el valor del contrato se efectuaría por mensualidades vencidas, a razón de UN MILLON CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($1.400.000) MONEDA CORRIENTE

5 EJECUCION DEL CONTRATO

Por Acta de fecha 19 de junio de 2007, las partes dieron inicio a la ejecución del contrato y en desarrollo del mismo, DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO, en calidad de contratista realizó las siguientes actividades:

a) Georreferenciar la información cartográfica catastral de acuerdo a la asignación de actividades del proyecto, utilizando las metodologías establecidas para la digitalización de la información cartográfica catastral.
b) Digitalizar la información cartográfica catastral de acuerdo a la asignación de actividades del proyecto, utilizando las metodologías y plantillas establecidas para la digitalización de la información cartográfica catastral.
c) Estructurar la información cartográfica digitalizada de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el proyecto.
d) Ajustar la información cartográfica digitalizada de acuerdo a las observaciones del interventor.
e) Asegurar la consistencia topológica de la información asignada.
f) Generar los productos cartográficos catastrales requeridos por el proyecto.
g) Generar ploteos para garantizar la consistencia de la información.
h) Diligenciar los formatos de control y avance definidos por el proyecto.
i) Entregar la información definitiva en los formatos definidos para tal fin en cumplimiento con los rendimientos y en las fechas definidas por el proyecto.
j) Generar los informes de avance de la actividad de acuerdo a la periodicidad requerida por la coordinación del proyecto.
k) Velar por la integridad y seguridad de la información procesada.
l) Generar y producir las alertas necesarias cuando los procesos se encuentren en etapas críticas.
m) Realizar copias de seguridad periódicas de la información de acuerdo a las especificaciones definidas por el proyecto.
n) Entregar los informes mensuales de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato con el visto bueno del interventor.

6 PAGOS EFECTUADOS

Por el Contratista

PAGOS	SALUD SALUDCOOP	N° Recibo	APORTE	PENSION COLFONDO	N° Recibo	Aporte
1	Julio	34027216-42792672	$ 70.000	julio	24738153	$ 86.800

2	agosto	8524041	$ 124.200	agosto	8524041	$ 153.300
3	septiembre	7684419	$ 140.000	septiembre	7684419	$ 172.800
4	octubre	9434482	$ 140.000	octubre	9434482	$ 172.800
5	noviembre	3157436	$ 140.000	noviembre	3157436	$172.800
6	diciembre	3157436	$ 140.000	diciembre	3157436	$ 172.800

Por el IGAC

PAGOS	No OP	N° COMPROBANTE EGRESO	FECHA COMPROBANTE	VALOR NETO
1	2526	12091	31-JUL-07	1.512.000
2	3431	16116	14- SEP-07	1.512.000
3	3917	17945	27-SEP-07	1.512.000
4	5800	25158	30-NOV-07	1.512.000
5	5849	25184	30-NOV-07	1.512.000
6	6493	27724	19-DIC-07	1.512.000

7 LIQUIDACION DEL CONVENIO

- Valor Total del Contrato ..... $ 9.800.000
- Valor Ejecutado ..... $ 8.400.000
- Valor Cancelado por IGAC ..... $ 8.400.000
- Saldo a liberar ..... $ 1.400.000

8 DECLARACIONES

Las partes declaran lo siguiente:

Que tanto el Instituto como DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO han cumplido con todas las obligaciones contractuales a su cargo satisfactoriamente.

Que el Contratista efectuo el pago de los aportes de salud y pensión

En los anteriores terminos las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y dan por terminado y liquidan de común acuerdo el contrato de la referencia

Para constancia se firma a los 21 días del mes de Diciembre del 2007

INGRID CIFUENTES BARRERA
Interventor Contrato

LILIANA BUSTAMANTE RESTREPO
Subdirectora de Catastro – IGAC

DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO
Contratista

TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 2393-2007, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI" Y DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO.

Las partes intervinientes en el contrato 2393-2007, celebrado el 30 de Mayo del 2007 y teniendo en cuenta lo manifestado por el contratista en el oficio del 30 de Noviembre de 2007 (Radicado IGAC No. 8002007ER10816), el concepto aprobatorio de la interventora y el visto bueno de la Ordenadora del Gasto, que consta en el memorando No. 8002007IE27244 del 10 de diciembre de 2007 convienen: **PRIMERO.-** Terminar a partir del 19 de diciembre de 2007 y por mutuo acuerdo el contrato 2393-2007. **SEGUNDO.-** Determinar que ninguna de las partes debe a la otra pago de indemnización alguna. **TERCERO.-** A partir del 19 de diciembre de 2007, las partes contratantes quedarán liberadas de las obligaciones pactadas en el contrato 2393-2007. **CUARTO.-** A partir del 19 de diciembre de 2007, las partes y la interventora procederán a liquidar el Contrato, dejando constancia de su ejecución y resultados obtenidos, valor ejecutado, valor pagado, valor a pagar y valor a liberar. En constancia se firma en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Diciembre del dos mil siete (2007).

POR EL INSTITUTO

LILIANA BUSTAMANTE RESTREPO
Subdirectora de Catastro

EL CONTRATISTA

DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO

Proyectó: Mónica Andrea Castro
Revisó: Marcela Abella Palacios

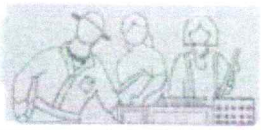

SERVICIOS Y ASESORIAS LTDA.

Solución eficaz e inmediata
a sus requerimientos de personal

ICONTEC
CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD

BUCARAMANGA
Carrera 37 No. 53 - 60
Conmutador: (7) 643 1582
Fax: (7) 647 7248

BARRANQUILLA
Carrera 54 No. 72 - 147
Locales 309 - 310
Centro Comercial Boulevar 54
Tels. (5) 368 2145 - (5) 360 2271
Fax: (5) 360 2169

BOGOTA D.C.
Calle 98 No. 15 - 17 Of. 407
Tels. (1) 621 3788 - (1) 621 3736
Fax: (1) 623 6173

CUCUTA
Avenida 2da. No. 10 - 18
Edificio OVNI Of. 605 - 606
Tels. (7) 583 6134 - (7) 571 0980
Fax: (7) 571 9455

CARTAGENA
Calle 37 # 9 - 45 Of. 1503 - 1504
Edificio Banco del Estado
Tels. 664 0280 - 664 4433 - 664 5911

CALI
Avda. 5 Norte No. 19N - 04 Of. 601 - 602
Tels. 660 4938 - 660 4939 - 660 4941

MEDELLIN
Calle 32E No. 76 - 111
Barrio Laureles
PBX: 412 7061 - Fax: 412 0033

C E R T I F I C A M O S

Que él señor **DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.727.179** laboro por intermedio de nuestra Organización para la empresa **SERVICIOS POSTALES NACIONALES** desde el dia **03** de **Octubre** de **2007** hasta el dia **16 Diciembre** de **2007** como empleado en misión, desempeñando el cargo de **INGENIERO;** este contrato fue por Obra o Labor Determinada.

La presente se expide a los Veintiséis (26) dias del mes de Diciembre de 2007, a solicitud del interesado.

Atentamente,

JORGE LUIS CONTRERAS ROJAS
Gerente Oficina Bogota

E-MAIL: osya@intercable.net.co
gerenciageneral@osya.com.co
www.osya.com.co

CIC Geomática S.A.
El centro de la tecnología en sus manos

Carrera 14A No 101-63
TEL: 2186100
FAX: 2186100
BOGOTA D.C., COLOMBIA

Bogota D.C, 9 de Mayo de 2007

CIC GEOMÁTICA S.A
Nit: 800.219.705-8

HACE CONSTAR QUE:

Que revisados los archivos de esta empresa, se encuentra la hoja de vida del señor **DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.727.179 de Bogota D.C, quien fue contratado por **CIC Geomática S.A.** por el periodo del 16 Abril de 2007 al 16 de Mayo de 2007, para que prestara sus servicios como Coordinador de Control de Calidad, ***en el marco de la ejecución del contrato PNUD/COL/01/039 para la actualización catastral en varios municipios de los departamentos de Córdoba, Sucre y Bolívar***.

Se expide la presente a los 9 días del mes de Mayo del año 2007.

Firma:

ALVARO ANDRES CARDONA MARTINEZ
Coordinador de Programación y Presupuesto

Ambientales Consultores

Plataforma

U. T. AMBIENTAL CONSULTORES

Bogota, 27 de Abril de 2007

UNION TEMPORAL AMBIENTAL CONSULTORES
Nit: 900.052.221 – 9

HACE CONSTAR QUE:

El señor **DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.727.179 de Bogotá laboró desde el 12 de Marzo hasta el 27 de Abril de 2007 en nuestra empresa con contrato por prestación de servicios, digitalizando y editando los planos para la Elaboración de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos P-GIRS en el marco del contrato 230 de 2006 suscrito con la Corporación Autónoma Regional de Nariño.

Se expide la presente a los 27 días del mes de Abril del año 2007.

BEATRIZ EUGENIA MAYA CHAVES
Gerente de proyectos Ambientales

Bogotá, Abril 25 de 2007

CONSORCIO PLATAFORMA AMBIENTAL
Nit: 900.047.792 - 2

HACE CONSTAR QUE:

El señor **DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO,** identificado con cédula de ciudadania No. 80.727.179 de Bogota, prestó servicios de Digitalización y edición de planos en el contrato de consultoria número 027 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Boyacá y el Consorcio Plataforma Ambiental cuyo objeto es "La *Elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos P-GIRS para municipios de Briceño, Otanche, Pauna, San Pablo de Borbur y Tununguа de la provincia de Occidente, departamento de Boyacá del* 28 de Marzo de 2007 hasta el 11 de Abril de 2007

Se expide la presente a los 24 días del mes de Abril del año 2007

Firma:

BEATRIZ EUGENIA MAYA CHAVES
Gerente de proyectos Ambientales

CIC Geomática S.A.
El poder de la tecnología en sus manos

NIT. 800.219.705-8
Carrera 14A No 101-63
TEL: 2186100
FAX: 2186100
BOGOTA D.C., COLOMBIA

Bogota D.C, 12 de Marzo de 2007

CIC GEOMÁTICA S.A
Nit: 800.219.705-8

HACE CONSTAR QUE:

Que revisados los archivos de esta empresa, se encuentra la hoja de vida del señor **DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.727.179 de Bogota D.C, quien fue contratado por **CIC Geomática S.A.** por el periodo del 4 Noviembre de 2006 al 9 de Marzo de 2007, para que prestara sus servicios como Coordinador de Digitalización y Grabación, ***en el marco de la ejecución del contrato PNUD/COL/01/039 para la actualización catastral en varios municipios de los departamentos de Córdoba, Sucre y Bolivar.***

Se expide la presente a los 12 días del mes de Marzo del año 2007.

Firma:

ALVARO ANDRES CARDONA MARTINEZ
Coordinador de Programación y Presupuesto

CIC Geomática S.A.
El poder de la tecnología en sus manos

NIT 800.219.705-8
Carrera 14A No 101-63
TEL: 2186100
FAX: 2186100
BOGOTA D.C., COLOMBIA

05

Bogota D.C. 12 de Marzo de 2007

CIC GEOMÁTICA S.A
Nit: 800.219.705-8

HACE CONSTAR QUE:

Que revisados los archivos de esta empresa, se encuentra la hoja de vida del señor **DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.727.179 de Bogota D.C, quien fue contratado por **CIC Geomática S.A.** por el periodo del 3 Agosto de 2006 al 3 de Noviembre de 2006, para que prestara sus servicios como Supervisor de Digitalización y Grabación, ***en el marco de la ejecución del contrato PNUD/COL/01/039 para la actualización catastral en varios municipios de los departamentos de Córdoba, Sucre y Bolívar.***

Se expide la presente a los 12 días del mes de Marzo del año 2007.

Firma:

ALVARO ANDRES CARDONA MARTINEZ
Coordinador de Programación y Presupuesto

CIC Geomática S.A.
El poder de la tecnología en sus manos

NIT. 800.219.705-8
Carrera 14A No 101-63
TEL: 2186100
FAX: 2186100
BOGOTA D.C., COLOMBIA

Bogota D.C, 12 de Marzo de 2007

CIC GEOMÁTICA S.A
Nit: 800.219.705-8

HACE CONSTAR QUE:

Que revisados los archivos de esta empresa, se encuentra la hoja de vida del señor **DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO,** identificado con cedula de ciudadania No. 80.727.179 de Bogota D.C, quien fue contratado por **CIC Geomática S.A.** por el periodo del 3 Marzo de 2006 al 3 de Agosto de 2006, para que prestara sus servicios como Digitalizador, ***en el marco de la ejecución del contrato PNUD/COL/01/039 para la actualización catastral en varios municipios de los departamentos de Córdoba, Sucre y Bolivar.***

Se expide la presente a los 12 días del mes de Marzo del año 2007.

Firma:

ALVARO ANDRES CARDONA MARTINEZ
Coordinador de Programación y Presupuesto

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESAROLLO RURAL
Instituto Colombiano de la Reforma Agraria
- INCORA EN LIQUIDACIÓN-
República de Colombia

Libertad y Orden

LA SUSCRITA RESPONSABLE DEL AREA DE BIENES Y SERVICIOS DEL INCORA EN LIQUIDACION

C E R T I F I C A

Que el INCORA EN LIQUIDACION, suscribió con DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO, identificado con la Cédula de Ciudadania 80.727.179 de Bogotá, la Orden de Prestación de Servicios No. 274 de 2005, cuyo objeto fue prestar sus servicios en el Fondo Nacional Agrario apoyando en trámites de transferencia y/o venta de inmuebles, con un plazo de seis meses y un valor mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($850.000.oo)

Para constancia se firma en Bogotá, D.C a los veinticuatro (24) dias de enero de dos mil seis (2006).

LUZ VIRGINIA SUAREZ DE ANAYA
Responsable Bienes y Servicios

LuzbelyB

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESAROLLO RURAL
Instituto Colombiano de la Reforma Agraria
– INCORA EN LIQUIDACIÓN-
República de Colombia

LA SUSCRITA RESPONSABLE DE BIENES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA
INCORA EN LIQUIDACION

C E R T I F I C A:

Que EL INCORA EN LIQUIDACION suscribió con el Señor DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.80.727.179, la Orden de Prestación de Servicios No.089 de 2005, con un plazo de seis (6) meses a partir del primero (1) de febrero de 2005 y valor mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($850.000.oo), cuyo objeto fue adelantar actividades relacionadas con los inmuebles que conforman el Fondo Nacional Agrario, siendo entre otras las siguientes: obtención de documentos que acrediten la propiedad de los inmuebles, las relativas a la liquidación de los impuestos prediales, en especial aquellos que se hallan pendientes de cancelar, folios de matrícula inmobiliaria, número de la cédula catastral, redacción de linderos cuando fuere necesario, certificación de paz y salvo prediales, verificación de inmuebles de propiedad de la entidad.

Para constancia se expide en Bogotá, D.C, a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de dos mil cinco (2005).

LUZ VIRGINIA SUAREZ DE ANAYA
Responsable Área de Bienes y Servicios

BOGOTA D.C, 3 de Marzo de 2006

CARLOS HUMBERTO JIMENEZ
C.C 80.472.286

HACE CONSTAR QUE:

Que el ingeniero **DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.727.179 de Bogota D.C, a prestado sus servicios en el manejo de Sistemas de Información Geográfica en la estructuración topológica, y transferencia de archivos dwg, dxf, e00 y, shape por el periodo del 3 de Enero de 2005 al 28 de Febrero de 2006, ***en el marco de la ejecución de los proyectos Zonificación de Amenazas y Riesgos municipio de Tauramena Casanare, Elaboración de planes de manejo para campos de perforación petrolera en el municipio de Sabana de Torres Santander, Formulación de plan de manejo del Humedal Laguna de Tinije Aguazul Casanare.***

Se expide la presente a los 3 días del mes de Marzo del año 2006.

CARLOS HUMBERTO JIMENEZ
C.C 80.472.286

CARLOS HUMBERTO JIMENEZ
INGENIERO AGRICOLA ESPECIALISTA AMBIENTAL
TEL. 300 578 80 15

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CERINZA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No **80.727.179** expedida en **Bogotá D.C.**, laboró con la Alcaldía Municipal de Cerinza Boyacá como **ASESOR EXTERNO**, durante el periodo comprendido entre el 01 de Febrero de 2021 y el 31 de Diciembre de 2022, cumpliendo entre otras las siguientes actividades:

1. Apoyar en el fortalecimiento de la Oficina Asesora de Planeación de conformidad con los lineamientos establecidos por la Comisión Rectora del SGR y fortalecimiento del sistema seguimiento, control y evaluación del SGR del Municipio.

2. Elaboración y restructuración de documentos para rendición de cuentas del municipio SGR.

3. Acompañamiento en capacitaciones del sistema general de regalías.

4. Registrar en GESPROY-SGR la información de los proyectos aprobados, requerida en cada uno de los componentes del sistema.

5. Realizar seguimiento a los soportes documentales de cada proyecto registrado en el sistema GESPROY.

6. Apoyo en la alimentación del Sistema de seguimiento control y evaluación a recursos del Sistema General de Regalías GESPROY proyectos y cuentas en los cuales el municipio es el ejecutor.

7. Reporte oportuno de los informes solicitados por el Sistema General de Regalías, Rendición de cuentas del sistema general de regalías y publicación

de los mismos en la plataforma Mapa regalías de acuerdo con la normatividad vigente.

8. Elaborar la formulación, gestión viabilidad y seguimiento de proyectos que manejen recursos del sistema general de regalías y demás entidades nacionales del orden público y privado que apoyen la cofinanciación de proyectos que garanticen el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

9. Realizar la consolidación de la información necesaria para ser cargada en las herramientas dispuestas por el aplicativo SIRECI, prioridad mensual en el aplicativo dispuestos por el ente de control y plataforma CHIP, FUT sistema General de regalías de forma trimestral.

10. Asesorar y acompañar al equipo técnico y al Gabinete Municipal para la aplicación de los lineamientos técnicos y metodológicos necesarios para el seguimiento del Plan de Desarrollo del Municipio de Cerinza Boyacá.

11. Revisar y de ser el caso ajustar el Plan de Desarrollo Municipal a través de la articulación de los objetivos y programas del Plan de Desarrollo con la Ley 2056 de 2020.

12. Revisar y ajustar la viabilidad financiera, de competencia territorial y de articulación entre entidades para la financiación de los programas.

13. Identificar las líneas prioritarias y oportunidades de inversión a ser ajustadas en el Plan Plurianual de Inversiones de conformidad con la Ley 2056 de 2020 y procedimentales establecidos por la Comisión Rectora del SGR y el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

14. Asesorar y acompañar al equipo técnico y al Gabinete Municipal en la formulación, viabilización, aprobación, ejecución y seguimiento de los proyectos a ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías y otras fuentes de financiación.

15. Realizar el cargue de información en las plataformas SUIFP-SGR, SUIFP-TERRITORIO.

16. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el supervisor del contrato, conforma al objeto y alcance del contrato.

Dado en el despacho de la Alcaldía del municipio de Cerinza a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2022.

JUAN ALCIBIADES CELY AMAYA
Alcalde Municipal

ELABORÓ	ING. ANGIE CORREDOR	APOYO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	25/04/2022
REVISÓ	ING. DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO	CONTRATISTA EXTERNO	25/04/2022
APROBÓ	ING. YEIFER ENRIQUE LEÓN VEGA	SECRETARIO DE PLANEACIÓN	25/04/2022

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CERINZA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No **80.727.179** expedida en **Bogotá D.C.**, laboró con la Alcaldía Municipal de Cerinza Boyacá como **ASESOR EXTERNO**, durante el periodo comprendido entre el 01 de Febrero de 2021 y el 31 de Diciembre de 2022, cumpliendo entre otras las siguientes actividades:

1. Apoyar en el fortalecimiento de la Oficina Asesora de Planeación de conformidad con los lineamientos establecidos por la Comisión Rectora del SGR y fortalecimiento del sistema seguimiento, control y evaluación del SGR del Municipio.

2. Elaboración y restructuración de documentos para rendición de cuentas del municipio SGR.

3. Acompañamiento en capacitaciones del sistema general de regalías.

4. Registrar en GESPROY-SGR la información de los proyectos aprobados, requerida en cada uno de los componentes del sistema.

5. Realizar seguimiento a los soportes documentales de cada proyecto registrado en el sistema GESPROY.

6. Apoyo en la alimentación del Sistema de seguimiento control y evaluación a recursos del Sistema General de Regalías GESPROY proyectos y cuentas en los cuales el municipio es el ejecutor.

7. Reporte oportuno de los informes solicitados por el Sistema General de Regalías, Rendición de cuentas del sistema general de regalías y publicación

de los mismos en la plataforma Mapa regalías de acuerdo con la normatividad vigente.

8. Elaborar la formulación, gestión viabilidad y seguimiento de proyectos que manejen recursos del sistema general de regalías y demás entidades nacionales del orden público y privado que apoyen la cofinanciación de proyectos que garanticen el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

9. Realizar la consolidación de la información necesaria para ser cargada en las herramientas dispuestas por el aplicativo SIRECI, prioridad mensual en el aplicativo dispuestos por el ente de control y plataforma CHIP, FUT sistema General de regalías de forma trimestral.

10. Asesorar y acompañar al equipo técnico y al Gabinete Municipal para la aplicación de los lineamientos técnicos y metodológicos necesarios para el seguimiento del Plan de Desarrollo del Municipio de Cerinza Boyacá.

11. Revisar y de ser el caso ajustar el Plan de Desarrollo Municipal a través de la articulación de los objetivos y programas del Plan de Desarrollo con la Ley 2056 de 2020.

12. Revisar y ajustar la viabilidad financiera, de competencia territorial y de articulación entre entidades para la financiación de los programas.

13. Identificar las líneas prioritarias y oportunidades de inversión a ser ajustadas en el Plan Plurianual de Inversiones de conformidad con la Ley 2056 de 2020 y procedimentales establecidos por la Comisión Rectora del SGR y el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

14. Asesorar y acompañar al equipo técnico y al Gabinete Municipal en la formulación, viabilización, aprobación, ejecución y seguimiento de los proyectos a ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías y otras fuentes de financiación.

15. Realizar el cargue de información en las plataformas SUIFP-SGR, SUIFP-TERRITORIO.

16. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el supervisor del contrato, conforma al objeto y alcance del contrato.

Dado en el despacho de la Alcaldía del municipio de Cerinza a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2022.

JUAN ALCIBIADES CELY AMAYA
Alcalde Municipal

ELABORÓ	ING. ANGIE CORREDOR	APOYO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	31/12/2022
REVISÓ	ING. DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO	CONTRATISTA EXTERNO	31/12/2022
APROBÓ	JUAN ALCIBIADES CELY AMAYA	ALCALDE MUNICIPAL	31/12/2022

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ENTERRITORIO

OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.046.357 expedida en Bogotá, D.C., quien actua en nombre y representación de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTerritorio Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, del Orden Nacional, identificada con NIT 899.999.316-1, en adelante denominada ENTerritorio vinculada al Departamento Nacional de Planeación en su calidad de Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual, de conformidad con el contrato de trabajo celebrado el 3 de febrero de 2020 y las Resoluciones 097 del 27 de abril de 2018.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el sistema de contratación la entidad y en ejecución del convenio interadministrativo **219001** suscrito entre ENTERRITORIO y DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION , ENTERRITORIO suscribió con **PORRAS MORENO DIEGO FERNANDO** el Contrato **2200492** con las siguientes características:

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Razón Social	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL -ENTERRITORIO				
Dirección	CALLE 26 No 13- 19 pisos 19-22,25,26,28-30			**Identificación**	899.999.316-1
Teléfono	5940407		**Ciudad Domicilio**	Bogotá	
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA					
Nombre	PORRAS MORENO DIEGO FERNANDO			**Identificación**	NI 80727179

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2200492		
Clase de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto del contrato	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA BRINDAR APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE LAS REGALÍAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL DNP RELACIONADAS CON LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS REQUERIDOS POR EL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN (SMSCE) DEL SGR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 219001.		
Plazo inicial	5 Meses 28 dias		
Plazo total del contrato	5 Meses 28 dias		
Valor del contrato	$52,250,652.00	**Valor Inicial**	$52,250,652.00
		Valor Total	$52,250,652.00
Fecha de firma del contrato	17-03-2020		
Fecha de Inicio	18-03-2020		
Fecha de Terminación	15-09-2020		
Descripción de Obligaciones	a) Brindar acompañamiento y asistencia técnica dirigida a los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), sus secretarías técnicas, las entidades territoriales y demás actores del Sistema, en la formulación y revisión de los requisitos técnicos de los proyectos de inversiones susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) cuando hubiere lugar. b) Apoyar en la compilación de información que permita una adecuada planeación, implementación y seguimiento de las estrategias y planes para la elaboración de informes relacionados con las competencias de la Dirección del Sistema General de Regalías (DSGR), en temas referentes a la Asistencia Técnica Nacional. c) Apoyar en la preparación de las respuestas a las solicitudes asignadas a los asesores regionales en los términos establecidos en la ley y de acuerdo con los lineamientos del Sistema de Gestión - Orfeo que le sean asignados. d) Apoyar la elaboración de informes relacionados con el seguimiento de resultados de las acciones desarrolladas por el Grupo de Coordinación del Sistema General de Regalías - SGR. e) Atender e informar, tanto al cliente interno como externo, sobre los asuntos y trámites propios de la dependencia, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato. f) Apoyar el seguimiento de estrategias, programas y acciones de coordinación interinstitucional a nivel nacional y territorial relacionadas con el SGR, de acuerdo con las indicaciones hechas por el supervisor del Contrato. g) Reportar en los formatos o aplicativos que se le indique el estado de avance del apoyo a la revisión, aprobación, ajuste y asistencia técnica a los proyectos de inversión o demás solicitudes de información que se requieran. h) Prestar apoyo administrativo en los temas relacionados con la revisión de cuentas de cobro, comisiones, agendamiento de reuniones y demás temas que sean encargados por el supervisor del contrato. i) Asistir a las reuniones que le indique el supervisor del contrato, documentándolas de manera suficiente en los formatos establecidos para tal fin y en cumplimiento de las directrices establecidas por el DNP. j) Preparar los informes mensuales relacionados con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el objeto del contrato y todos aquellos que le sean solicitados y sean de su competencia.		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA

Descripción de Obligaciones	k) Presentar las comisiones de viaje y su respectivo informe bajo los lineamientos que sean establecidos por el supervisor del contrato. l) Velar por el uso adecuado de la información generada y conocida durante la ejecución del contrato. m) Presentar un informe final sobre la gestión realizada durante la ejecución del contrato, con base en los lineamientos establecidos por el supervisor, dicho informe deberá contener backup de información del equipo asignado. n) No estar vinculado contractualmente (civil o laboral) con entidades territoriales en actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. o) Cumplir con las demás actividades que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato y que sean acordadas con el supervisor. p) No estar vinculado contractualmente (civil o laboral) con entidades territoriales en actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. q) Cumplir con las demás actividades que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato y que sean acordadas con el supervisor.

La presente información fue tomada del sistema de la entidad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.a (DD-MM-AAAA): 29-01-2021

OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON
GERENTE DEL GRUPO DE GESTIÓN POST- CONTRACTUAL

Elaborado por WEB

CONTRATO 2200492

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://www.enterritorio.gov.co/Certificados/CertificadosContratacion/verificador/validaDer.jsp indicando el siguiente Codigo de Verificacion: 3GU8YWBE4CPAABUA4OLIOFQ5FVDWJP

VIGILADO SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ENTERRITORIO

OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.046.357 expedida en Bogotá, D.C., quien actua en nombre y representación de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTerritorio Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, del Orden Nacional, identificada con NIT 899.999.316-1, en adelante denominada ENTerritorio vinculada al Departamento Nacional de Planeación en su calidad de Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual, de conformidad con el contrato de trabajo celebrado el 3 de febrero de 2020 y las Resoluciones 097 del 27 de abril de 2018.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el sistema de contratación la entidad y en ejecución del convenio interadministrativo **219001** suscrito entre ENTERRITORIO y DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION , ENTERRITORIO suscribió con **PORRAS MORENO DIEGO FERNANDO** el Contrato **2190678** con las siguientes características:

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Razón Social	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL -ENTERRITORIO				
Dirección	CALLE 26 No 13- 19 pisos 19-22,25,26,28-30			**Identificación**	899.999.316-1
Teléfono	5940407		**Ciudad Domicilio**	Bogotá	
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA					
Nombre	PORRAS MORENO DIEGO FERNANDO			**Identificación**	NI 80727179

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2190678		
Clase de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto del contrato	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA BRINDAR APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE LAS REGALÍAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL DNP RELACIONADAS CON LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS REQUERIDOS POR EL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN (SMSCE) DEL SGR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 219001		
Plazo inicial	11 Meses 3 dias		
Plazo total del contrato	13 Meses 3 dias		
Valor del contrato	$107,139,835.00	**Valor Inicial**	$96,092,457.00
		Valor Total	$107,139,835.00
Fecha de firma del contrato	11-02-2019		
Fecha de Inicio	12-02-2019		
Fecha de Terminación	15-03-2020		

Cons	Adicion	Valor
1	MODIFICACION, ADICION Y PRORROGA	$11,047,378.00

Descripción de Obligaciones

- Apoyar en la generación de reportes de los proyectos radicados en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas -SUIFP del DNP, para verificación de requisitos.
- Apoyar el registro de información requerida por el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas -SUIFP del DNP, y en las bases de datos de la Subdirección de Proyectos, de los proyectos objeto de verificación de requisitos.
- Apoyar la validación de bases de datos de la Subdirección de Proyectos, referente a los proyectos que son sujetos de verificación de requisitos.
- Apoyar el análisis y verificación de la información de los proyectos de inversión que son sujetos de verificación de requisitos de conformidad con los criterios de viabilidad señalados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías para la aprobación de los proyectos.
- Remitir el resultado de la verificación de requisitos y los soportes correspondientes al equipo de Supervisión para la validación correspondiente.
- Brindar asistencia técnica a la entidad presentadoras de proyectos de inversión relacionada con las observaciones realizadas como resultado de la verificación de requisitos.
- Asistir a las mesas técnicas requeridas con el fin de brindar asistencia técnica a las entidades presentadoras de proyectos de inversión, en el marco de la labor de verificación de requisitos.
- Apoyar las tareas de capacitación en los temas relacionados con la verificación de requisitos en el marco de la labor de Monitoreo, del Sistema General de Regalías.
- Apoyar el desarrollo de los procedimientos y actividades relacionados con el Sistema de Monito-reo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) del Sistema General de Regalías.
- Otras relacionadas con el objeto del contrato que considere pertinentes el supervisor del contrato del DNP.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL

ENTERRITORIO

	Cons	Modificacion	Fecha Firma	Plazo
	1	MODIFICACION, ADICION Y PRORROGA	14-01-2020	2 MESES

La presente información fue tomada del sistema de la entidad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.a (DD-MM-AAAA): 29-01-2021

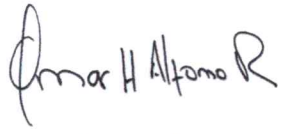

OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON
GERENTE DEL GRUPO DE GESTIÓN POST- CONTRACTUAL

Elaborado por WEB

CONTRATO 2190678

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://www.enterritorio.gov.co/Certificados/CertificadosContratacion/verificador/validaDer.jsp indicando el siguiente Codigo de Verificacion: 2ZZM0XTYADNF7X0HER0TM9YQORV2UX

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Al servicio
de las personas
y las naciones

CERTIFICACION

El PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO certifica que **DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.: 80.727.179** firmó el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno, con esta entidad en el marco del proyecto relacionado y durante los siguientes periodos:

PROYECTO: COL/73393 "CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LAS REGALÍAS"

Contrato No.	Desde el	Hasta el	Valor total
CON7339315101	05-Ene-15	31-Dic-15	$60.353.997

Expedida en Bogotá D. C., a solicitud del interesado 22 de enero de 2016

MARCELA RODRÍGUEZ
Gerente de Operaciones

CONTRATO DE SERVICIOS

No. CON7339315101

CONTRATO entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, (en adelante denominado "PNUD" o "Contratante"), en relación con el proyecto 73393 (en adelante denominado el "Proyecto"), ejecutado bajo la modalidad nacional por el DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (en adelante denominado "Organismo de Ejecución" o "DNP), y **DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO, con C.C. No. 80727179, Dirección: CR. 69 B No. 3 A - 46, Teléfono: 3103303673-3138834292 en BOGOTA,** (en adelante denominado el "Contratista").

CONSIDERANDO

a) El Gobierno colombiano y el PNUD han suscrito el Acuerdo Básico de Cooperación el 29 de mayo de 1.974 y bajo los términos de dicho Acuerdo han convenido la realización de un programa de apoyo al Organismo de Ejecución, mediante el Proyecto PNUD 73393 "CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LAS REGALIAS", y el Organismo de Ejecución del Proyecto ha solicitado apoyo al PNUD en la implementación del mismo;

b) El PNUD ha acordado con el Organismo de Ejecución contratar los servicios del Contratista en el contexto del Proyecto y en las condiciones que aquí se establecen y

c) El Contratista está dispuesto a aceptar este Contrato de servicios con el PNUD en el contexto del Proyecto en esas condiciones.

POR LO TANTO, las partes convienen lo siguiente:

1. El Contratista y el PNUD prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:
   a) Condiciones Generales del Contrato CGC
   b) Condiciones Especiales del Contrato CEC
   c) Términos de Referencia (Anexo I)
   d) Otros anexos

2. Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el PNUD, y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

3. Los derechos y obligaciones mutuos del PNUD y el Contratista serán los estipulados en el Contrato, en particular, los siguientes:
   a) El Contratista proporcionará los servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato y
   b) El PNUD efectuará los pagos al Contratista de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha 05 ENE. 2015

POR Y EN REPRESENTACIÓN DEL PNUD

POR Y EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO
C.C. No. 80727179

II. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)

I. ACUERDO BÁSICO Y DOCUMENTO DE PROYECTO

Este Contrato de Servicios se lleva a cabo bajo el Acuerdo Básico de Cooperación firmado por el Gobierno de Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el 29 de mayo de 1974 y bajo el Documento de Proyecto al que hace referencia el considerando a) del Contrato.

II. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia del Contratista están descritos en el Anexo I, que constituye parte integrante de este Contrato de Servicios. Sujeto al acuerdo entre las partes, estos Términos de Referencia podrán ser modificados siempre y cuando se requiera durante el desarrollo del Proyecto.
El Contratista trabajará en las condiciones y bajo la supervisión establecida en el Anexo I.

III. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración de este Contrato es la establecida en las CEC. Dada la naturaleza de este Contrato de Servicios, éste no implica promesa alguna de extensión o renovación.

IV. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El PNUD será el responsable del seguimiento y control de la ejecución de los Términos de Referencia y de este Contrato, en consulta con el Organismo de Ejecución.

V. REMUNERACIÓN

Como única compensación por los servicios prestados por el Contratista según el Contrato, el PNUD pagará en moneda nacional en las fechas acordadas las sumas que se indican en las CEC. En caso de requerirse, el PNUD pagará al Contratista gastos de transporte por viajes relacionados con el proyecto y previamente autorizados, los cuales no serán superiores a las tasas establecidas para el personal del sistema de las Naciones Unidas. El monto de la remuneración total ha tenido en cuenta el costo de la afiliación en planes de seguridad social, maternidad, invalidez, pensión, muerte o cualquier otra prestación social y por lo tanto la adquisición de los mismos es responsabilidad del Contratista. El Contratista confirma que tiene dichos seguros para el y sus dependientes durante la vigencia de este contrato. La presentación al PNUD de la copia de las Pólizas de Seguros que cobijan al Contratista es requisito indispensable para la validez de este Contrato.

VI. SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista es responsable de contratar Seguridad Social.

VII IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Contratista es responsable de la tributación u otros gravámenes sobre todas las rentas procedentes del PNUD. El PNUD no efectuará ninguna retención de pagos para efectos de impuestos sobre la renta. Las consultas con las autoridades locales de impuestos sobre los impuestos serán responsabilidad exclusiva del Contratista. Además, el PNUD está exento de toda responsabilidad relativa a tributación y no reembolsará tales impuestos al contratista. El PNUD se reserva el derecho de solicitar evidencias de pago de impuestos de contratista.

VIII. INDEMNIZACION POR LESION, DISCAPACIDAD O FALLECIMIENTO.
En caso de sufrir lesión, discapacidad o fallecimiento durante el período de servicio por cualquier causa atribuible al desempeño de las actividades bajo las condiciones del presente Contrato, el Contratista estará cubierto por póliza suscrita por el PNUD a nombre del PNUD, y solo tendrá derecho a indemnización cuando así este establecido en la póliza, lo cual puede estar sujeto a modificación.

IX. CONCRECIÓN DE DERECHOS
El Contratista no tendrá ningún derecho distinto al pago de los honorarios pactados, por la prestación efectiva de los servicios contratados, los cuales realizara con la autonomía e independencia profesional propia de su preparación académica y de su experiencia, pero con la correspondiente responsabilidad y diligencia en el desarrollo de sus obligaciones contractuales. Los derechos y obligaciones del Contratista están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente Contrato. Por consiguiente, el Contratista no tendrá derecho a prestaciones, pagos, subsidios, indemnizaciones o pensiones del Organismo de Ejecución ni del PNUD. El Contratista no estará exento de impuestos en virtud de este Contrato y es el único responsable por el pago de los impuestos con que este gravada la remuneración que perciba en virtud de él.

X. CONDICIÓN DEL CONTRATISTA
Con entera libertad de juicio, por haber sido informado plenamente de las condiciones en que se cumplirá el Proyecto, el Contratista declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral.

El suscriptor es un contratista individual que presta servicios a título personal y no en representación de un Gobierno ni de ninguna otra autoridad externas a las Naciones Unidas. El Contratista no tiene calidad de "miembro de personal", según los Estatutos del Personal de las Naciones Unidas, ni tampoco de funcionario/a para los fines de la Convención del 13 de febrero de 1946 sobre los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas. El Contratista admite y acepta el hecho que los términos de contratación, según están establecidos en el presente Contrato, son diferentes de aquellos que aplican a los miembros del personal del PNUD, por concepto de Reglamento y Estatuto del Personal. El Contratista tampoco será considerado funcionario o empleado del Organismo de Ejecución.

Los derechos y obligaciones del Contratista están estrictamente limitados a los términos y condiciones del presente Contrato, en consecuencia, el Contratista no tendrá ningún vínculo laboral con el PNUD ni con el Organismo de Ejecución. Por consiguiente, el Contratista no tiene derecho a ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o pensión por parte del PNUD o del Organismo de Ejecución, excepto lo expresamente estipulado en el presente Contrato.

XI. TERMINACIÓN ANTICIPADA
Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el Contrato anticipadamente en cualquier momento notificando por escrito su intención de hacerlo a la otra parte, con el número de días calendario de antelación que se indique en las CEC. En lugar de la notificación de intención por parte del PNUD en el término indicado en las CEC, el Contratista podrá recibir una indemnización equivalente a una semana de remuneración por cada mes que falte para la terminación del Contrato. Cuando la decisión de dar por terminado el Contrato la adopte el PNUD por conducta indebida del Contratista, a criterio del PNUD, esta determinación entrará en vigor al momento de ser comunicada al mismo y no dará lugar a pago de indemnización alguna.

XII. DERECHOS DE PROPIEDAD
Los derechos de propiedad, de autor y demás derechos de la naturaleza que fueren, sobre cualquier material producido de acuerdo con las disposiciones de este Contrato, no pertenecen al Contratista y corresponden exclusivamente al PNUD.

XIII. INFORMACIÓN RESERVADA
El contratista se compromete manejar de manera confidencial y reservada toda la información que reciba o se genere como tal en el desarrollo de sus actividades contractuales y no la empleará en beneficio propio o de terceros, salvo que estas actividades lo hagan necesario o con previa autorización del PNUD. Esta disposición seguirá vigente después de la expiración o terminación anticipada del presente Contrato.

XIV. INFORMACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD
El Contratista presentará una declaración al PNUD sobre los negocios, el empleo o actividad profesional a que haya estado dedicado antes o en el transcurso del presente Contrato. Estas actividades no deben ser incompatibles con la prestación de los servicios descritos en el Contrato ni tampoco representar un conflicto de intereses real o aparente. El Representante Residente del PNUD tomará la decisión final con respecto a la compatibilidad de tales actividades con las funciones indicadas en el Contrato.

XV. NORMAS DE CONDUCTA
El Contratista no deberá buscar o aceptar instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente Contrato. En caso que alguna autoridad externa al PNUD busque imponer alguna instrucción sobre el acuerdo en relación con el desempeño del Contratista bajo el presente Contrato, el Contratista notificará prontamente al PNUD y proporcionará todo el apoyo razonable requerido por el PNUD. El Contratista no deberá tomar ninguna acción en relación con el desempeño del Contrato o de otra forma relacionada con sus obligaciones bajo el presente Contrato que pueda afectar adversamente los intereses del PNUD, y el Contratista deberá desempeñar sus obligaciones bajo el Contrato con la total consideración a los intereses del PNUD. El Contratista garantiza que no ofrece y no ofrecerá ningún beneficio directo o indirecto que resulte o esté relacionado al desempeño del Contrato o asignación por consiguiente a ningún representante, oficial, empleado u otro agente del PNUD. El Contratista deberá cumplir con todas las leyes, ordenanzas, reglas o regulaciones en relación con el desempeño de sus obligaciones bajo el Contrato. En la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de junio de 2002, titulada "Regulations Governing the Status, Basic Rights and Duties of Officials other than Secretariat Officials, and Expert on Mission". El Contratista debe cumplir con todas instrucciones sobre Seguridad emitidas por el PNUD. El no cumplimiento de dichas instrucciones constituye causal de rescisión de contrato por motivo justificado.

Prohibición del Abuso y Explotación Sexual. En la ejecución del presente Contrato, el Contratista deberá cumplir con las normas de conductas establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, concerniente a las "Medidas especiales para la protección de abuso y explotación sexual". En particular, el Contratista no se involucrará en ninguna conducta que pudiera constituir explotación sexual o abuso sexual, como se define en el mencionado boletín.

El Contratista reconoce y está de acuerdo en que cualquier incumplimiento de cualquiera de las provisiones del presente Contrato constituirá incumplimiento de un término esencial del mismo, y adicionalmente de cualquier otro derecho legal o recursos disponibles para cualquier persona, será causal de terminación del presente Contrato. Adicionalmente, nada establecido aquí limitara el derecho del PNUD de referir a algún presunto incumplimiento de las anteriores normas de conducta a las autoridades nacionales relevantes para la acción legal apropiada.

XVI. ARREGLO DE CONTROVERSIAS
Cualquier reclamo o disputa entre las partes relativa a la interpretación o aplicación del presente Contrato o a la rescisión del mismo que no pueda ser zanjada de manera amistosa será resuelta por arbitraje obligatorio según lo indica el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Desarrollo Mercantil Internacional (CNUDMI). El arbitraje obligatorio debe, en todos los casos, ser precedido por un procedimiento de conciliación según lo estipula el Reglamento de Conciliación de la CNUDMI.

XVII. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL PNUD
Nada de lo establecido en este Contrato o relativo a él, podrá ser juzgado como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades del PNUD conforme a la a la Carta de las Naciones Unidas y la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas

XVIII. DESIGNACIÓN DEL BENEFICIARIO
El Contratista designará a la persona indicada en las CEC, como beneficiario de las cantidades adeudadas al contratista, bajo los términos de este Contrato hasta el momento de su deceso, en la medida que tales montos puedan ser legalmente adjudicados a dicha persona bajo la legislación del país

III. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

En la expresión "Otros anexos" del literal d) del numeral 1° de los Considerandos del Contrato, se entenderá incorporado el documento denominado "Compromiso unilateral" suscrito por el Contratista.

I. DURACIÓN DEL CONTRATO

Este Contrato entrará en vigor el **05 de Enero de 2015 y expirará el 30 de Junio de 2015** con sujeción a las disposiciones de la cláusula III de las CGC.

II. REMUNERACIÓN

Como única compensación por los servicios prestados por el Contratista según el Contrato, el PNUD pagará en moneda nacional y en las fechas que se indican a continuación, las siguientes sumas:

Febrero	10 de 2015	$4407876*	Marzo	10 de 2015	$5086011*
Abril	10 de 2015	$5086011*	Mayo	10 de 2015	$5086011*
Junio	10 de 2015	$5086011*	Julio	10 de 2015	$5086011*

*"Pago mediante certificación de prestación de servicios a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato"

III. TERMINACIÓN ANTICIPADA: El número de días calendario, previsto en la cláusula VIII de las CGC, será de 30.

El Contratista no podrá prestar sus servicios profesionales a persona alguna, natural o jurídica, pública o privada, distintas del PNUD, en asuntos relacionados con el objeto del Contrato mientras éste se encuentre vigente. El incumplimiento del Contratista en este caso dará lugar a la terminación inmediata anticipada del Contrato por causa, por parte del PNUD. Para los efectos previstos en esta cláusula, una vez sea conocida por cualquier medio la violación de una de las prohibiciones, el PNUD obrará verdad sabida y buena fe guardada.

IV. DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO

El Contratista, en caso de fallecimiento, designa a **MIRYAN ELISABETH VARGAS MORENO con C.C. No. 23324990 y domicilio en la CR. 69 B No. 3 A - 46, Teléfono: 3138834292 en BOGOTA**, como beneficiario(a) de las cantidades adeudadas al Contratista, bajo los términos de este Contrato hasta el momento de su deceso

V. INDEMNIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

En el evento de incumplimiento comprobado de alguna de las obligaciones previstas en este Contrato, por parte del Contratista, este a título de indemnización debe pagar al PNUD una suma equivalente a **$5086011**, suma que el PNUD podrá descontar directamente de los saldos pendientes a favor del Contratista. Para efectos de la declaratoria de incumplimiento, el PNUD debe oír previamente al Contratista quien podrá presentar sus explicaciones en un lapso no superior a cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la comunicación del PNUD. Oídas las explicaciones del Contratista, o vencido el plazo antes señalado sin que ellas se presenten, el PNUD adoptará la decisión correspondiente, la cual será definitiva una vez comunicada al Contratista.

VI. ASUNCIÓN DE RIESGOS: Se deja constancia de que el Contratista asume los riesgos de todo orden que genere la ejecución del contrato, tales como problemas de salud, accidentes y muerte.

VII. DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

BANCO: **DAVIVIENDA**
CTA N°: **000026624569**
CIUDAD: **BOGOTA**

SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA: **AHORROS**

INFORMACIÓN FINANCIERA

ACTIVITY:	1
FUNDING:	30071
IMP. AGENCY:	000403
DONOR:	00877
ACCOUNT:	71300

VIII. MODIFICACIÓN DE LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ACTIVIDADES:
Durante la ejecución del Contrato y de acuerdo con la necesidad de reorganizar actividades, el PNUD podrá prorrogar el plazo del Contrato, modificar la sede y la naturaleza de la actividad profesional a desempeñar por el Contratista de acuerdo con su perfil académico y experiencia profesional, sin disminuir los honorarios pactados inicialmente.

IX. CLÁUSULAS ESPECIALES

a) Las partes hemos acogido la forma contractual prevista en este documento en forma totalmente voluntaria, mediante decisión enteramente libre.
b) Hemos acudido a la forma contractual, sobre la base de que el contrato de prestación de servicios no persigue el desempeño de funciones permanentes ni en el PNUD ni en el DNP

ANEXO 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

No. DE PROYECTO:	PNUD 73393
TITULO DEL PROYECTO:	"CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LAS REGALIAS"
NOMBRE DEL CONSULTOR:	DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO

CÓDIGOS PRESUPUESTALES ATLAS:

Fuente:	30071
Donante:	00877
Agencia de Implementación:	000403
Actividad:	1
Cuenta:	71300

SEDE DE TRABAJO:	NIVEL CENTRAL-BOGOTA
LÍNEA DE DEPENDENCIA	LIDER GENERAL IAF

RESPONSABILIDAD
El Contratista, dentro de los dos años siguientes a la terminación de su contrato de prestacion de servicios, no podra prestar servicios profesionales a la persona natural o juridica, pública o privada que hubiese sido sujeto de supervisión o de Interventoria por parte del Contratista.

DURACIÓN	Hasta el dia 30 de Junio de 2015
CONTRATISTA	**PROFESIONAL ESPECIAL 1 COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO NIVEL CENTRAL-BOGOTA GRUPO DE CIERRE**

Objetivo:

Apoyar al Lider de Regalias Indirectas Grupo A en la verificación de los aspectos financieros de los proyectos, desde la incorporación en el presupuesto de la entidad beneficiaria de asignaciones del FNR en liquidación, hasta el aporte y ejecucion de todos los recursos comprometidos y pagados, y en general, del cumplimiento de las condiciones financieras del proyecto aprobado o ajustado. Exigir a los interventores de regalias indirectas el estricto cumplimiento de los procesos y las actividades que hacen parte de la Interventoria Administrativa y Financiera para el cierre de los proyectos con asignaciones provenientes del FNR en liquidación, del FAEP, o que se encuentren en calidad de depósito en el mismo.

Actividades especificas:

- Apoyar al Lider de Regalias Indirectas Grupo A en la exigencia a los interventores de regalias indirectas del estricto cumplimiento de los procesos y las actividades que hacen parte de la Interventoria Administrativa y Financiera para el cierre de los proyectos con asignaciones provenientes del FNR en liquidación, del FAEP, o que se encuentren en calidad de depósito en el mismo.
- Apoyar al Lider de Regalias Indirectas Grupo A en la revisión y aprobación de los informes de cierre presentados por las sedes de la IAF de los Grupos A y B, correspondientes a proyectos del FNR, FAEP o de escalonamiento, de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente y aplicable.
- Aplicar los mecanismos previstos en el Manual de Interventoria y lineamientos del proceso, para la administración, seguimiento, monitoreo y cierre de los proyectos financiados con regalias indirectas.
- Verificar los aspectos financieros de los proyectos, desde la incorporación en el presupuesto de la entidad beneficiaria de asignaciones del FNR en liquidación, hasta el aporte y ejecución de todos los recursos comprometidos y pagados, y en general, del cumplimiento de las condiciones financieras del proyecto aprobado o ajustado.
- Realizar la verificación y el seguimiento a la apertura, manejo y cierre de la cuenta única, realizado por las entidades beneficiarias de asignaciones del FNR, así como del reintegro de rendimientos financieros, balance financiero y saldos no ejecutados, según corresponda.
- Verificar los aspectos administrativos y legales de los procesos de contratación adelantados por las entidades beneficiarias, para la ejecucion de los proyectos con recursos del FNR en liquidación, tanto en la fase precontractual, como en el perfeccionamiento, legalización, ejecución, terminación y liquidación de los mismos.
- Verificar los aspectos tecnicos, en el marco de las competencias asignadas a la Interventoria Administrativa y Financiera, revisando el cumplimiento del objeto y alcance del proyecto aprobado o ajustado, del avance fisico reportado por la Interventoria Tecnica y la entidad ejecutora, del tiempo de ejecucion, y de las modificaciones a que haya sido objeto durante la ejecución hasta la terminación y cierre del proyecto.

COMPROMISO UNILATERAL

Bajo la gravedad del juramento, hago las siguientes declaraciones y acepto su contenido, alcance y consecuencias, con la firma del correspondiente Contrato:

1. No estoy incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad conforme a las normas del PNUD, para la suscripción del presente Contrato.

2. A la fecha de la firma del presente Contrato, no tengo en trámite ninguna investigación disciplinaria, fiscal o penal ante las autoridades correspondientes; no he sido sancionado disciplinaria o fiscalmente ni he sido condenado por ninguna autoridad judicial por la comisión de un delito.

3. No he tenido ninguna clase de vínculo con cualquiera de las personas jurídicas que hubieren ejercido actividades de interventoría administrativa y financiera a la utilización de los recursos de regalías y compensaciones, ni a las asignaciones provenientes del Sistema General de Regalías, dentro de los últimos cinco (5) años ni con quienes eran o son sus representantes legales o miembros de Junta o Consejo Directivo en similar lapso

4. Durante los últimos cinco años, no he tenido ninguna clase de vínculo con ninguna entidad territorial dentro de la jurisdicción del Grupo que me ha sido asignado, relacionado con la administración, manejo o inversión de las regalías, así como con la interventoría a los contratos financiados con dichos recursos.

5. El Contratista, dentro de los dos años siguientes a la terminación del Contrato, no podrá prestar servicios profesionales a la persona natural o jurídica, pública o privada que hubiese sido sujeto de supervisión o de Interventoría por parte del Contratista.

6. En el evento en que durante el tiempo de ejecución del Contrato surja o se conozca un hecho constitutivo de cualquiera de las anteriores inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones, o de conflicto de interés, autorizo al PNUD para que dé por terminado de manera unilateral el contrato sin que deba pagarme ninguna clase de indemnización; para tal fin, renuncio de manera expresa al cobro de cualquier tipo de indemnización por este concepto.

7. Me comprometo a recibir el inventario necesario para la ejecución de mis actividades, firmando el acta de entrega de los elementos que me presente el DNP, en el marco del Proyecto 73393, y/o la Coordinación Administrativa Por lo anterior, responderé por su custodia y cuidado. Solo podré usarlos en las labores relacionadas con la ejecución del Contrato, así mismo debo restituirlos al Grupo de Adquisiciones y Suministros del DNP y/o a la Coordinación Administrativa y Financiera del citado proyecto, a la finalización del Contrato o cuando sea requerido. Por lo anterior, responderé hasta por la culpa levísima en el cuidado, custodia y restitución de los mismos.

8. Entregaré informes de actividades contractuales según sea requerido.

9. Entregaré los informes y documentos necesarios para finiquitar el proceso de pago de honorarios, reembolso de gastos de transporte, en los tiempos establecidos por la Coordinación Administrativa y Financiera del Proyecto

10. Me comprometo a no dar a conocer a persona ALGUNA relacionada con el Proyecto ni a terceros ajenos al Proyecto, documento alguno que guarde relación con la actividad del Proyecto o con la del Organismo de Ejecución, sin haber obtenido la autorización previa, expresa y escrita de la correspondiente autoridad del DNP o del PNUD, según el caso. Así mismo, me comprometo a guardar la confidencialidad de cualquier información relacionada con las actividades propias del Proyecto o del Organismo de Ejecución.

11. Informaré al proyecto que no soy oriundo, no he ejercido ningún tipo de función pública, ni mi familia, cónyuge, compañero o compañera permanente ejerce especial influencia a juicio del PNUD, en el departamento o región sobre la cual desarrollo las actividades contractuales de control y vigilancia a las regalías (En los casos en que aplique) En el evento en que se presente durante el desarrollo del Contrato, la vinculación laboral o por contrato de familiares en el Departamento o en la entidad territorial donde se ejerzan las actividades de control y vigilancia a la regalías, me comprometo a informar inmediatamente al Proyecto para adoptar las medidas de acuerdo a los procedimientos establecidos para este fin.

12. Me comprometo a darle un uso y manejo responsable al Sistema de Gestión Documental del DNP, únicamente para actividades relacionadas con la ejecución del contrato, no dar a conocer el usuario y la clave de acceso a personas ajenas al Proyecto, teniendo en cuenta que esta información es personal e intransferible y me comprometo durante la ejecución del contrato, a dar trámite a los documentos y conformar los expedientes virtuales según la Tabla de Retención Documental – TRD durante el desarrollo del Contrato y en la finalización de actividades del Contrato o

- Verificar el registro de información en los sistemas de información dispuestos por la Dirección de Regalías, revisando el cargue efectuado por los interventores de regalías indirectas, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, y asegurar la exactitud, fidelidad y calidad de los registros, hasta generar los conceptos finales, la presentación y entrega del informe de cierre a la SCV.

- Revisar y evaluar los hallazgos por presuntas irregularidades reportados por los Líderes de Sede y los interventores de regalías indirectas de los Grupos A y B, para asesorar al Líder de Regalías Indirectas Grupo A, de acuerdo con sus competencias.

CONTRATO CON7339315101
SUPERVISOR: LIDER GENERAL IAF


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
2922126523CND
INGENIERO CATASTRAL Y
GEODESTA
01/02/2006
D.F. GUTERNANDO
TORRES MORENO
C.C. 80727159
UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4187736

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80727179, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CATASTRAL Y GEODESTA con MATRICULA PROFESIONAL 25222-126623 desde el 01 de Febrero de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 36.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

ASESORÍA MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ

INTRODUCCIÓN

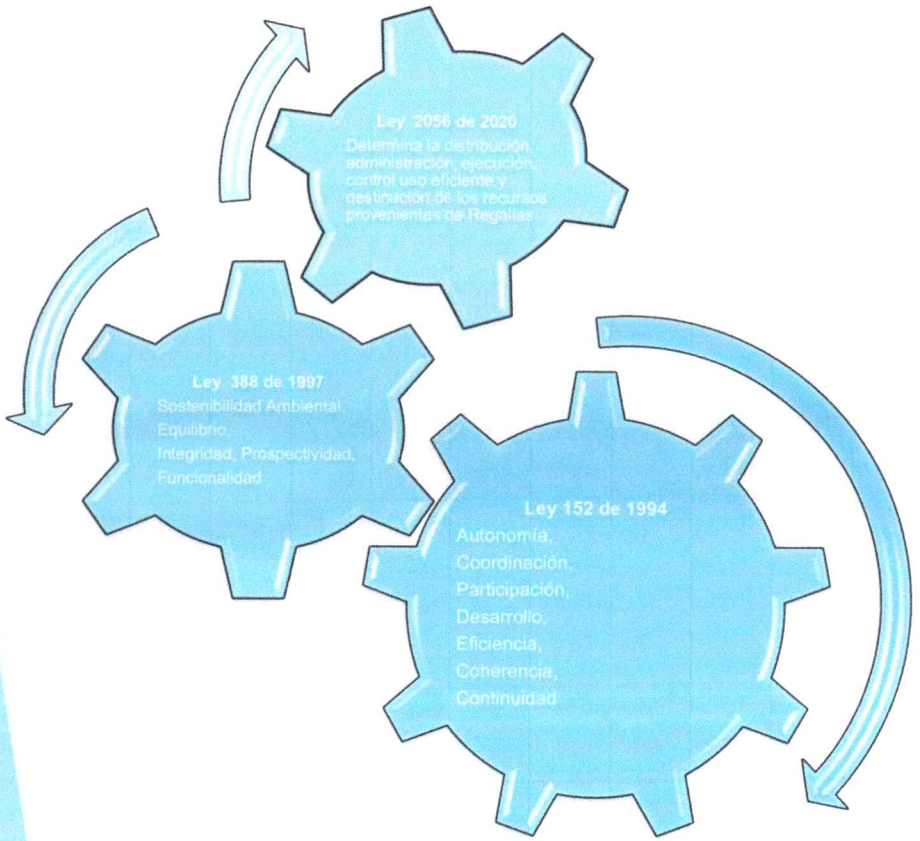

El Plan de Desarrollo está relacionado con el Esquema de Ordenamiento Territorial (instrumento de planificación de uso del suelo) y el Marco Fiscal de Mediano Plazo (instrumento de planificación financiera), sin embargo, con la entrada en vigencia de la Ley 2056 de 2020 en el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del SGR, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación. En este sentido, la responsabilidad en la formulación y gestión de proyectos, los tramites y reportes de información recaen directamente en las entidades territoriales, así como, también el cuidado en el manejo presupuestal, financiero y contractual.

Por lo que el equipo de trabajo debe tener pleno conocimiento y dominio sobre las normas, trámites, aplicativos y procedimientos del SGR, para de esta manera usted pueda actuar con autonomía y seguridad en lo que le corresponda y, consultar o ser prudente ante la presencia de dudas; siendo este último el objetivo de la presente propuesta técnica y económica.

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

GENERAL

Realizar la asesoría a la Administración Municipal en la formulación, vialibilización, aprobación y ejecución de los proyectos a ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías conforme a los lineamientos normativos y procedimentales establecidos por el DPTO Y DNP.

ESPECÍFICOS

Revisar y ajustar la viabilidad financiera, de competencia territorial y de articulación entre entidades para la financiación de los programas y proyectos.

Identificar las líneas prioritarias y oportunidades de inversión a ser ajustadas en el Plan Plurianual de Inversiones de conformidad con la Ley 2056 de 2020 y procedimentales establecidos por la Comisión Rectora del SGR y el Departamento Nacional de Planeación - DNP.

Asesorar y acompañar al equipo técnico y al Gabinete Municipal en la formulación, vialibilización, aprobación y ejecución de los proyectos a ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías y otras fuentes de financiación.

Efectuar el seguimiento y cargue de la información correspondiente en las plataformas SUIFP y GESPROY 3.0

Asesorar y acompañar al equipo técnico y al Gabinete Municipal para la aplicación de los lineamientos técnicos y metodológicos necesarios para el seguimiento del Plan de Desarrollo del Municipio de Belén Boyacá.

Revisar y de ser el caso ajustar el Plan de Desarrollo Municipal a través de la articulación de los objetivos y programas del Plan de Desarrollo con la Ley 2056 de 2020.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

GENERAL
- MARCO LEGAL
- POLÍTICAS DE DESARROLLO

PROGRAMÁTICA
- PROGRAMAS
- SUBPROGRAMAS
- PROYECTOS

INVERSIÓN
- PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES
- FUENTES DE FINANCIACIÓN

SEGUIMIENTO
- METAS
- INDICADORES
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

METODOLOGÍA DE TRABAJO

DOCUMENTAL

- ELABORACIÓN DOCUMENTO PERFIL TÉCNICO PROYECTOS DE INVERSIÓN

PRESENTACIÓN

- FORMULACIÓN, VIALIBILIZACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS A SER FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN. APLICATIVOS SUIFP.
- SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS A SER FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. APLICATIVO GESPROY 3.0 - CUENTAS REGALÍAS.

PRODUCTOS ESPERADOS

Documento Perfil Técnico proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR.

Documento con información de los proyectos formulados, vialibilizados, aprobación y ejecución de los proyectos a ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías así como otras fuentes de financiación y su respectivo cargue en el Banco de Programas y Proyectos SUIFP-SGR y SUIFP- TERRITORIO.

Documento de seguimiento a los proyectos a ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías y su respectivo cargue en la plataforma GESPROY 3.0.

PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTIVIDADES A EJECUTAR

La presente propuesta técnica comprende:

1. Revisar y de ser el caso ajustar el Plan de Desarrollo Municipal a través de la articulación de los objetivos y programas del Plan de Desarrollo con la Ley 2056 de 2020.

2. Identificar las líneas prioritarias y oportunidades de inversión a ser ajustadas en el Plan Plurianual de Inversiones de conformidad con la Ley 2056 de 2020 y procedimentales establecidos por la Comisión Rectora del SGR y el Departamento Nacional de Planeación - DNP.

3. Asesorar y acompañar al equipo técnico y al Gabinete Municipal en la formulación, vialibilización, aprobación, ejecución y seguimiento de los proyectos a ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías y otras fuentes de financiación.

4. Realizar el cargue de información en las plataformas SUIFP-SGR, SUIFP-TERRITORIO, GESPROY 3.0 y demás aplicativos dispuestos por el DNP y demás entidades para la presentación de informes por parte de la Oficina de Planeación Municipal.

5. Asesorar y acompañar al equipo técnico y al Gabinete Municipal para la aplicación de los lineamientos técnicos y metodológicos necesarios para el seguimiento del Plan de Desarrollo del Municipio de Belén Boyacá.

DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO
C.C 80.727.179
Cel. 3103303673

TOTAL: $21.168.000 COP* DURACIÓN: 6 Meses

*Incluye descuentos

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287724949

PIB
10:50:23

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80727179:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 10:51:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80727179
Código de Verificación	80727179260106105147

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:53:00 AM horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **80727179**
Apellidos y Nombres: **PORRAS MORENO DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijm.araic-ute@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO
Todos los derechos reservados

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 10:54:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80727179** y Nombre: **DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131830187** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:08:40 horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80727179,** Apellidos y Nombres **PORRAS MORENO DIEGO FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO BELEN BOYACA**, con NIT **800099199-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**. el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80727179 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/01/2026 11:11 AM

Código Verificación: **BLV6C7U82H**

Válida hasta: **06/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **80.727.179**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Diego Fernando Porras Moreno, identificado(a) con CC número 80727179, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 80727179
NOMBRES Y APELLIDOS	Diego Fernando Porras Moreno
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	14/10/1982
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/12/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	51 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/12/2019
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 80727179 DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO Desde 01/01/2025 - Vigente

Generado por interfaces

06/01/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80727179	DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO	Calle 8 # 4-43	3103303673	diferpo1410@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente		BOYACA	BELÉN		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-12	2025-12	I	16/12/2025	92335335	$413.700

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178.200	0		0		0	0	0	0	178.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	228.000	0	0	0	0	0	0		228.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.500				7.500	0	0	7.500			75	7.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.200	178.200
Pensión	1	228.000	228.000
Riesgos Laborales	1	7.500	7.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	413.700	413.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80727179	DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO	Calle 8 # 4-43	3103303673	diferpo1410@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente		BOYACA	BELÉN		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-12	2025-12	I	16/12/2025	92335335	$413.700

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza exterior	Extranjero	IRG	IRET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COMISIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	80727179	PORRAS MORENO DIEGO FERNANDO	59	0			N																	230301	1.425.000	228.000	0	0	0	0	EPS005	1.425.000	178.200	14-11	1.425.000	1	7.500		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



CREADSALUD BOYACA S.A.S.

NIT. 826.001.733-1
CALLE 16 Nº 15 - 43. TEL. 7605484- 3202309048- 3153160085
DUITAMA - BOYACA -e-mail: info@creadsaludboyaca.com

		Identificacion	Codigo Unico Paciente:
Nombre Paciente:	Diego Fernando Porras Moreno	80727179	50534
Empresa:	ALCALDÍA DE BELÉN BOYACÁ	**Fecha Nacimiento:**	14/10/1982
Direccion:	CLL 8 No. 4-43 Belen		

Ingreso Nro.	Sexo:	Edad:		Estado Civil:	Nivel Educativo:	Ciudad:	Fecha Consulta
80036	Masculino	42	Años	Casado	Universitario-Posgrado	BELEN	15/01/2025 07:34:18

Objetivo:	Ingreso	**E.P.S.:**	SANITAS	**A.R.L.:**	SURA	**Cargo:**	CONTRATISTA
Contrato:		**Clasificacion del Riesgo:**		CLASE I		**Estrato:**	[3] - Medio

CONCEPTO MEDICO LABORAL

Los Resultados de Paraclinicos y Valoracion del Paciente fueron consignados en una Historia Clinica Ocupacional que reposa en los archivos de Salud Ocupacional de la IPS. Y se obtuvo el siguiente result

- [x] Sin restricciones médicas para el cargo según profesiograma
- [ ] Con recomendaciones médicas para el cargo según profesiograma
- [ ] Sin Restricciones Médicas para trabajo en Alturas
- [ ] Sin Restricciones Médicas para trabajo con Riesgo Eléctrico
- [ ] Sin Restricciones Médicas para Conducción de Vehículos
- [ ] Sin Restricciones Médicas para Operar maquinaria pesada
- [ ] Sin Hallazgos a la Evaluación Médica
- [ ] Presenta Diagnostico de Accidente de trabajo(Con Soporte)
- [ ] Sin Restricciones Médicas para trabajo con Manejo de Químicos
- [ ] Con Restricciones Medicas para Conducción de Vehículos
- [ ] Presenta Diagnostico de Enfermedad Laboral Calificada (Sin Soporte)
- [ ] Con Restricciones Médicas para trabajo en Espacios Confinados
- [ ] Con Restricciones Médicas para trabajo en Temperaturas Extremas
- [ ] Con Restricciones Médicas para trabajo con Manejo de Químicos
- [ ] Con restricciones para el cargo según profesiograma (ver restricciones)
- [ ] Aplazado: Presenta condición que requiere tratamiento o valoracion antes de Ingre
- [ ] Sin Restricciones Médicas para trabajo en Espacios Confinados
- [ ] Sin Restricciones Médicas para trabajo en Temperaturas Extremas
- [ ] Sin Restricciones Médicas para Manipulación de Alimentos
- [ ] Sin Restricciones Médicas para trabajo en alturas mayores a 2500mts
- [ ] Presenta Diagnostico de Enfermedad Laboral Calificada (Con Soporte)
- [ ] Sin Diagnostico de Enfermedad Laboral o secuelas por accidente de trabajo
- [ ] Sin Restricciones Médicas para trabajo con Radiación Ionizante
- [ ] Presenta Diagnostico de Accidente de trabajo (Sin Soporte)
- [ ] Con Restricciones Médicas para trabajo en Alturas
- [ ] Con Restricciones Médicas para trabajo con Riesgo Eléctrico
- [ ] Con Restricciones Médicas para Manipulación de Alimentos
- [ ] Con Restricciones Médicas para trabajo con Radiación Ionizante

SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS

Se Realizaron los siguientes examenes: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR, AUDIOMETRIA CLINICA, OPTOMETRIA - VALORACION VISUAL, PERFIL LIPIDICO, GLICEMIA.

DESCRIPCION RESULTADOS DEL CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

Cumple Con el Perfil del Profesiograma para el Cargo Sin Restricciones.

RESTRICCIONES

Ninguna para el Cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

GENERALES:Valoración por EPS. (Medicina y Cirugía General). Uso de lentes permanentes. Tratamiento farmacológico. SALUD OCUPACIONAL: Control de Salud ocupacional periódico, Higiene Postural. Incluir en PROGRAMAS DE PYP: SVE Riesgo Visual.

Certifico que el (la) doctor(a) abajo mencionado(a), a realizado en mi el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), registrado(s) en este documento. El(la) doctor(a) me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de las pruebas. Entiendo que la realización de esta(as) prueba(s) es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el(los) examen(es). Fui informado de las medidas que tomará Creadsalud Boyacá S.A.S., para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este(os) examen(es) están completas y son verídicas. Autorizo a Creadsalud Boyacá S.A.S. para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, y para las situaciones contempladas en la misma legislación.

NATHALIA JAIME - C.C. 1018402424 / RM: 1018402424 l.s.o. 190

15/01/2025 08:05:57

Generado por SGMI - TERRASOFT, NIT. 74814574-9. www.terrasoft.co

Firma y Huella del Paciente o Responsable

Indice Derecho

Importante: Valide su certificado de aptitud en www.creadsaludboyaca.com Opción SERVICIOS EN LINEA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14835905922

(415)7707212489984(8020) 000001483590592 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 7 2 7 1 7 9	1	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 7 2 7 1 7 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PORRAS	MORENO	DIEGO	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Belén 0 8 7

41. Dirección principal
CL 6 7 41 BRR CENTRO

42. Correo electrónico diferpo1410@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 3 0 3 6 7 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 6 0 1 0 2	0 1 4 1	2 0 2 2 0 4 1 3		5 6 3 0	5 6 1 3	2 1 4 8	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PORRAS MORENO DIEGO FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-07 10:17

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIEGO	FERNANDO	PORRAS	MORENO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	80727179

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	BELÉN

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	BELÉN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE BELEN BOYACA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	BELÉN

Dirección	["CARRERA 6 No. 6 - 22"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$36.960.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$36.960.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$3.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
SEMOVIENTES	COLOMBIA	BOYACÁ	BELÉN	$45.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No [ ]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
GANADERIA	50%

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MIRYAN	ELISABETH	VARGAS	MORENO

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 23324990

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS Y DE NO TENER CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO

Belén Boyacá, 06 de Enero de 2026

ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades.

Yo, DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

a) No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 150 y 151 de la Ley 270 de 1996, y las contenidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

b) No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6° de la Ley 311 de 1996.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar los documentos para la contratación con el Municipio de Belén Boyacá.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO
C.C. 80.727.179

Autorización para el tratamiento de datos personales
Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Yo, DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.727.179 expedida en Bogotá D.C, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente al Municipio de Belén Boyacá, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de prestación de servicios de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente al Municipio de Belén Boyacá a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II.

Por lo anterior, autorizo y acepto recibir notificaciones a través de medios electrónicos. De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO
C.C 80.727.179

06 de enero de 2026



Nueva Búsqueda

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública (SECOP) presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año
Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$107,739,835	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA T...	ENTERRITORIO S.A.	2019-02-11	2020-03-15	BOGOTA	
2	$55,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE FORMULACI...	AMAZONAS ALCALDIA MUNICIPIO DE	2020-01-29	2020-05-29	AMAZONAS	
3	$52,200,847	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA T...	ENTERRITORIO S.A.	2018-03-18	2020-09-15	BOGOTA	
4	$50,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE S...	2019-02-01	2019-06-01	BOYACA	
5	$25,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA A LA ADMINISTRACION MUNIC...	MUNICIPIO DE BELEN, ...	2024-02-07	2024-08-06	BOYACA	
6	$ 9,780,340	REALIZAR LA ASESORIA A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN ...	MUNICIPIO DE BELEN, ...	2023-01-16	2023-07-15	BOYACA	
7	$ 63,760,000	REALIZAR LA ASESORIA A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA FORMULACION, VIABILIZ...	MUNICIPIO DE BELEN, ...	2023-08-04	2023-12-31	BOYACA	
8	$ 7,367,200	REALIZAR LA ASESORIA A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN ...	MUNICIPIO DE BELEN, ...	2014-08-62	2014-12-29	BOYACA	
9	$ 2,000,000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DE...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE C...	2021-02-05	2021-08-05	BOYACA	
10	$ 1,956,600	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DE...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE C...	2022-01-11	2022-06-10	BOYACA	
11	$9,333,333	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DE...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE C...	2021-08-11	2021-12-29	BOYACA	
12	$1,597,152	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DE...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE C...	2023-01-10	2023-04-28	BOYACA	
13	$4,150,839	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DE...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE C...	2017-08-01	2017-09-30	BOYACA	
14	$2,110,947	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DE...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE C...	2017-11-01	2017-11-01	BOYACA	
15	$1,960,652	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DE...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE C...	2022-10-03	2022-10-31	BOYACA	
16	$1,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA DEL PLAN ...	BOYACA CONCEJO MUNICIPIO DE BE...	2024-10-23	2024-12-30	BOYACA	

Entidades

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?
La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.
¡Denuncie!
¡Haga clic aquí!

Certificación
Bancaria

Martes, 06 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO identificado(a) con CC 80727179, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	26255419128	2016-02-15	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Belén Boyacá, 07 enero de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE BELEN BOYACÁ
Ciudad

Respetados señores:

Yo, **DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO,** identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto en mi nombre que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar las órdenes de compra derivadas del IAD de la referencia.

3. Nos comprometemos a **no ofrecer** y **no dar** dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros, o manipulación alguna de los simuladores u Órdenes de Compra.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto las prácticas anticompetitivas en el IAD/SDA de la referencia.

5. Nos comprometemos a revelar y entregar la información que sobre la vinculación en referencia nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos expuestos en los documentos del presente IAD/SDA.

8. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

9. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad.

10. Asimismo, interesado (en adelante cualquiera, los "Obligados"), se comprometen a:

1. Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del IAD/SDA.

2. No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados, o que hayan trabajado, en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del IAD (incluida prórroga en caso de llegarse a dar).

3. No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos o contratistas durante la etapa del proceso de selección ni durante la ejecución del IAD/SDA.

11. Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.

Nombre/Razón Social:	DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO
Documento de Identidad:	80.727.179 de Bogotá D.C.
Teléfono:	310 330 36 73
Dirección física:	CALLE 8 No. 4 - 43
Correo Principal:	diferpo1410@gmail.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

ALCALDIA BELEN BOYACA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PORRAS	MORENO	DIEGO FERNANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 80727179	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 80727179 D.M. 08

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 14 MES 10 AÑO 1982	CALLE 8 4 43 PISO 1			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOYACÁ
DEPTO	BOYACÁ	MUNICIPIO	BELÉN		
MUNICIPIO	BELÉN	TELÉFONO	3103303673	EMAIL	diferpo1410@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1999
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2		X	ESPECIALIZACION EN GESTION DE PROYECTOS DE INGENIERIA	12	2014	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CATASTRAL Y GEODESIA	11	2005	25222126623CND

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
PROCALCULO PROSIS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	24	X		INTRODUCTION ARGIS 9	02	2005
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		AUTOCAD AVANZADO	07	2005
CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	30	X		ARQUITECTURA ORIENTADA A SERVICIOS SOA	12	2007
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	30	X		SEMINARIO EN REFORMA LEY 80 DE 1993 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS	07	2009
BID	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		PROJECT MANAGEMENT FOR DEVELOPMENT PROFESSIONALS	09	2015
DEPARTAMENTO NACIONAL DE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	30	X		ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS CON ÉNFASIS EN PROYECTOS TIPO	08	2016
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		DIPLOMADO EN ASOCIATIVIDAD, EMPRENDIMIENTO Y HABILIDADES GERENCIALES	11	2016

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X				X		X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ

CERTIFICA QUE

DATOS DEL CONTRATO						
CONTRATISTA	DIEGO FERNANO PORRAS MORENO					
NIT CONTRATISTA	80.727.179			**REPRESENTANTE LEGAL**		
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIAL DE BELÉN					
NIT CONTRATANTE	800.099.199-4			**No. CONTRATO**	027 -2024	
TIPO CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS			**DURACIÓN EN MESES**	MESES	
ADICIÓN AL CONTRATO	**SI**		**NO** X	**ADICIÓN TIEMPO**		
PLAZO TOTAL				**ADICIÓN VALOR**		
VALOR CONTRATO	25.000.000			**VALOR EJECUTADO**	25.000.000	
FECHA INICIO	07 DE FEBRERO DE 2024			**FECHA TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN**	6 DE AGOSTO DE 2024	
FECHA CERTIFICADO	14 DE ENERO DE 2026			**% PARTICIPACIÓN**	100	
LUGAR DE EJECUCIÓN	BELÉN BOYACÁ			**VALOR EN SMMLV (2025)**		
OBJETO CONTRATO	***"Prestación de servicios profesionales parala asesoría a la administración municipal en la formulación, elaboración y aprobación y seguimiento inicial del plan de desarrollo del municipio de Belén Boyacá 2024- 2027, conforme a los lineamientos normativos establecidos en la Ley 152 de 994 y procedimentales establecidos por el gobierno nacional y objetivos y propuestas del programa de gobierno"***					
MÓDULOS O SERVICIOS CONTRATADOS	1. Asesorar a la Administración Municipal en la elaboración de un documento Diagnostico que reúna compilación, revisión y análisis de información territorial y de contexto. Descripción y análisis de la situación actual del Municipio y su entorno. Análisis de la situación financiera y presupuestal. 2. Apoyar a la Administración Municipal en la construcción de la visión y definición de la Misión. 3. Definición de la estructura del Plan de Desarrollo. 4. Formulación de Objetivos, definición de estrategias, identificación de programas, subprogramas y proyectos. 5. Definir Metas e Indicadores del Plan. 6. Asesorar a la Administración Municipal en la elaboración del Plan Plurianual de Inversiones y propuesta de seguimiento. 7. Brindar acompañamiento a la Administración Municipal en la etapa de Aprobación del Plan de Desarrollo.					

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	8. Brindar acompañamiento a la Administración Municipal en la etapa de seguimiento inicial del Plan de Desarrollo.
ENTREGA A SATISFACCIÓN	Se certifica que se cumplió a cabalidad como proyecto exitoso y a entera satisfacción del contratante, según el objeto, dentro de los plazos y condiciones pactadas en este. Se confirma la entrega o recibo a satisfacción de los servicios.
CLASIFICACIÓN RUP CÓDIGO UNSCSP	80111600

Expedido en Belén Boyacá, a los catorce (14) días del mes de enero de 2026.

YESMI ELIZABETH GALLO GUERRERO
Secretaria General y de Gobierno
con funciones de Talento Humano

Elaboró: Rubén Darío González Nova Técnico Administrativo
Revisó: Yesmi Elizabeth Gallo Guerrero Secretaria General y de Gobierno

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ

CERTIFICA QUE

DATOS DEL CONTRATO						
CONTRATISTA	**DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO**					
NIT CONTRATISTA	80.727.179				**REPRESENTANTE LEGAL**	
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIAL DE BELÉN					
NIT CONTRATANTE	800.099199-4				**No. CONTRATO**	107 -2024
TIPO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				**DURACIÓN EN MESES**	6 MESES
ADICIÓN AL CONTRATO	**SI**		**NO**	X	**ADICIÓN TIEMPO**	
PLAZO TOTAL					**ADICIÓN VALOR**	
VALOR CONTRATO	$ 12.567.200				**VALOR EJECUTADO**	$ 12.567.200
FECHA INICIO	30 DE AGOSTO DE 2024				**FECHA TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN**	29 DE DICIEMBREDE 2024
FECHA CERTIFICADO	14 DE ENERO DE 2026				**% PARTICIPACIÓN**	100
LUGAR DE EJECUCIÓN	BELÉN BOYACÁ				**VALOR EN SMMLV (2025)**	
OBJETO CONTRATO	***"REALIZAR LA ASESORÍA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA FORMULACIÓN VIABILIZACIÓN APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS A SER FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y PROCEDIMENTALES ESTABLECIDOS POR EL DPTO Y DNP".***					
MÓDULOS O SERVICIOS CONTRATADOS	1. Asesorar y acompañar al equipo técnico y al Gabinete Municipal para la aplicación de los lineamientos técnicos y metodológicos necesarios para el seguimiento del Plan de Desarrollo del Municipio de Belén Boyacá. 2. Revisar y de ser el caso ajustar el Plan de Desarrollo Municipal a través de la articulación de los objetivos y programas del Plan de Desarrollo con la Ley 2056 de 2020. 3. Revisar y ajustar la viabilidad financiera, de competencia territorial y de articulación entre entidades para la financiación de los programas. 4. Identificar las líneas prioritarias y oportunidades de inversión a ser ajustadas en el Plan Plurianual de Inversiones de conformidad con la Ley 2056 de 2020 y procedimentales establecidos por la Comisión Rectora del SGR y el Departamento Nacional de Plancación - DNP. 5. Asesorar y acompañar al equipo técnico y al Gabinete Municipal en la formulación, vialibilización, aprobación, ejecución y seguimiento de los proyectos a ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías y otras fuentes de financiación. 6. Realizar el cargue de información en las plataformas SUIFP-SGR, SUIFP-TERRITORIO, GESPROY 3.0 y demás aplicativos dispuestos por el DNP y demás entidades para la presentación de informes por parte de la Oficina de Plancación Municipal.					
ENTREGA A SATISFACCIÓN	Se certifica que se cumplió a cabalidad como proyecto exitoso y a entera satisfacción del contratante, según el objeto, dentro de los plazos y condiciones pactadas en este. Se confirma la entrega o recibo a satisfacción de los servicios.					
CLASIFICACIÓN RUP CÓDIGO UNSCSP	80111600					

Expedido en Belén Boyacá, a los catorce (14) días del mes de enero de 2026.

YESMI ELIZABETH GALLO GUERRERO
Secretaria General y de Gobierno
Con funciones de Talento Humano

Elaboró: Ruben Dario Gonzalez Nova Técnico Administrativo
Revisó: Yesmi Elizabeth Gallo Guerrero Secretarias General y de Gobierno

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ

CERTIFICA QUE

DATOS DEL CONTRATO						
CONTRATISTA	**DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO**				**REPRESENTANTE LEGAL**	
NIT CONTRATISTA	80.727.179					
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIAL DE BELÉN					
NIT CONTRATANTE	800.099199-4				**No. CONTRATO**	010 -2025
TIPO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				**DURACIÓN EN MESES**	6 MESES
ADICIÓN AL CONTRATO	**SI**		**NO**	X	**ADICIÓN TIEMPPO**	
PLAZO TOTAL					**ADICIÓN VALOR**	
VALOR CONTRATO	$ 19.793.340				**VALOR EJECUTADO**	$ 19.793.340
FECHA INICIO	16 DE ENERO 2025				**FECHA TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN**	15 DE JULIO DE 2025
FECHA CERTIFICADO	14 DE ENERO DE 2026				**% PARTICIPACIÓN**	100
LUGAR DE EJECUCIÓN	BELÉN BOYACÁ				**VALOR EN SMMLV (2025)**	
OBJETO CONTRATO	***"REALIZAR LA ASESORÍA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA FORMULACIÓN VIABILIZACIÓN APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS A SER FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y PROCEDIMENTALES ESTABLECIDOS POR EL DPTO Y DNP".***					
MÓDULOS O SERVICIOS CONTRATADOS	1. Asesorar y acompañar al equipo técnico y al Gabinete Municipal para la aplicación de los lineamientos técnicos y metodológicos necesarios para el seguimiento del Plan de Desarrollo del Municipio de Belén Boyacá. 2. Revisar y de ser el caso ajustar el Plan de Desarrollo Municipal a través de la articulación de los objetivos y programas del Plan de Desarrollo con la Ley 2056 de 2020. 3. Revisar y ajustar la viabilidad financiera, de competencia territorial y de articulación entre entidades para la financiación de los programas. 4. Identificar las líneas prioritarias y oportunidades de inversión a ser ajustadas en el Plan Plurianual de Inversiones de conformidad con la Ley 2056 de 2020 y procedimentales establecidos por la Comisión Rectora del SGR y el Departamento Nacional de Planeación - DNP. 5. Asesorar y acompañar al equipo técnico y al Gabinete Municipal en la formulación, vialibilización, aprobación, ejecución y seguimiento de los proyectos a ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías y otras fuentes de financiación. 6.Realizar el cargue de información en las plataformas SUIFP-SGR, SUIFP-TERRITORIO, GESPROY 3.0 y demás aplicativos dispuestos por el DNP y demás entidades para la presentación de informes por parte de la Oficina de Planeación Municipal. 7. Las demás que por la naturaleza del contrato puedan ser asignadas.					
ENTREGA A SATISFACCIÓN	Se certifica que se cumplió a cabalidad como proyecto exitoso y a entera satisfacción del contratante, según el objeto, dentro de los plazos y condiciones pactadas en este. Se confirma la entrega o recibo a satisfacción de los servicios.					
CLASIFICACIÓN RUP CÓDIGO UNSCSP	80111600					

Expedido en Belén Boyacá, a los catorce (14) días del mes de enero de 2026.

YESMI ELIZABETH GALLO GUERRERO
Secretaria General y de Gobierno
Con funciones de Talento Humano

Elaboró: Rubén Darío Gonzalez Nova Técnico Administrativo
Revisó: Yesmi Elizabeth Gallo Guerrero Secretarias General y de Gobierno

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ

CERTIFICA QUE

DATOS DEL CONTRATO						
CONTRATISTA	**DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO**					
NIT CONTRATISTA	80.727.179				**REPRESENTANTE LEGAL**	
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIAL DE BELÉN					
NIT CONTRATANTE	800.099199-4				**No. CONTRATO**	103 -2025
TIPO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				**DURACIÓN EN MESES**	5 MESES
ADICIÓN AL CONTRATO	**SI**		**NO**	X	**ADICIÓN TIEMPPO**	
PLAZO TOTAL					**ADICIÓN VALOR**	
VALOR CONTRATO	$ 16.576.000				**VALOR EJECUTADO**	$ 16.576.000
FECHA INICIO	04 DE AGOSTO 2025				**FECHA TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN**	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA CERTIFICADO	14 DE ENERO DE 2026				**% PARTICIPACIÓN**	100
LUGAR DE EJECUCIÓN	BELÉN BOYACÁ				**VALOR EN SMMLV (2025)**	
OBJETO CONTRATO	***"REALIZAR LA ASESORÍA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA FORMULACIÓN VIABILIZACIÓN APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS A SER FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y PROCEDIMENTALES ESTABLECIDOS POR EL DPTO Y DNP".***					
MÓDULOS O SERVICIOS CONTRATADOS	1. Revisar y de ser el caso ajustar el Plan de Desarrollo Municipal a través de la articulación de los objetivos y programas del Plan de Desarrollo con la Ley 2056 de 2020. 2. Identificar las líneas prioritarias y oportunidades de inversión a ser ajustadas en el Plan Plurianual de Inversiones de conformidad con la Ley 2056 de 2020 y procedimentales establecidos por la Comisión Rectora del SGR y el Departamento Nacional de Planeación - DNP. 3. Asesorar y acompañar al equipo técnico y al Gabinete Municipal en la formulación, vialibilización, aprobación, ejecución y seguimiento de los proyectos a ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías y otras fuentes de financiación. 4. Realizar el cargue de información en las plataformas SUIFP-SGR, SUIFP-TERRITORIO, GESPROY 3.0 y demás aplicativos dispuestos por el DNP y demás entidades para la presentación de informes por parte de la Oficina de Planeación Municipal. 5. Asesorar y acompañar al equipo técnico y al Gabinete Municipal para la aplicación de los lineamientos técnicos y metodológicos necesarios para el seguimiento del Plan de Desarrollo del Municipio de Belén Boyacá 6. Las demás que por la naturaleza del contrato puedan ser asignadas.					
ENTREGA A SATISFACCIÓN	Se certifica que se cumplió a cabalidad como proyecto exitoso y a entera satisfacción del contratante, según el objeto, dentro de los plazos y condiciones pactadas en este. Se confirma la entrega o recibo a satisfacción de los servicios.					
CLASIFICACIÓN RUP CÓDIGO UNSCSP	80111600					

Expedido en Belén Boyacá, a los catorce (14) días del mes de enero de 2026.

YESMI ELIZABETH GALLO GUERRERO
Secretaria General y de Gobierno
Con funciones de Talento Humano

Elaboró: Ruben Dario Gonzalez Nova Técnico Administrativo
Revisó: Yesmi Elizabeth Gallo Guerrero Secretarias General y de Gobierno

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BELÉN

CERTIFICA:

Que, el señor (a), **DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.727.179 expedida en Bogotá, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales, así como por concepto de multas y sanciones, para la vigencia 2026.

Fecha de expedición: 07/01/2026

Válido Hasta: 30/06/2026

Se expide con destino a: Documentación

Estado: **Vigente**

HEIDY DANIELA CASTRO DIAZ
Secretaria de Hacienda

Elaboró: Martha Lidia Rueda Triana - Auxiliar Secretaria de Hacienda
Revisó: Heidy Daniela Castro Díaz- Secretaria de Hacienda

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

Medellín, 14 de january de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO identificado(a) con cédula de ciudadanía 80727179 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 15/01/2026 **Fecha fin cobertura:** 14/07/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

MUNICIPIO DE BELEN N800099199

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1841501 - ACTIVIDADES DE OTROS ÓRGANOS DE CONTROL, INCLUYE LOS ÓRGANOS DE CONTROL QUE SON INSTITUCIONES DEL ESTADO QUE NO PERTENECEN A NINGUNA RAMA DEL PODER PÚBLICO Y CUENTAN CON AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL PARA ADELANTAR LAS FUNCIONES QUE LA CONSTITUCIÓN LES ASIGNA TALES COMO: LA CONTRALORÍA, LA PROCURADURÍA, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL INCLUYE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS INDEPENDIENTES QUE SE ENCARGAN DE CUMPLIR FUNCIONES DEL ESTADO DIFERENTES A LAS REALIZADAS POR LAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO, LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO Y LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL DE QUIENES DESEMPEÑAN FUNCIONES PÚBLICAS; LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS PARTICULARES O ENTIDADES QUE MANEJEN FONDOS O BIENES DE LA NACIÓN; LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES, SU DIRECCIÓN Y VIGILANCIA, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL BOYACA

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1841501 - ACTIVIDADES DE OTROS ÓRGANOS DE CONTROL, INCLUYE LOS ÓRGANOS DE CONTROL QUE SON INSTITUCIONES DEL ESTADO QUE NO PERTENECEN A NINGUNA RAMA DEL PODER PÚBLICO Y CUENTAN CON AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL PARA ADELANTAR LAS FUNCIONES QUE LA CONSTITUCIÓN LES ASIGNA TALES COMO: LA CONTRALORÍA, LA PROCURADURÍA, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL INCLUYE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS INDEPENDIENTES QUE SE ENCARGAN DE CUMPLIR FUNCIONES DEL ESTADO DIFERENTES A LAS REALIZADAS POR LAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO, LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO Y LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL DE QUIENES DESEMPEÑAN FUNCIONES PÚBLICAS; LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS PARTICULARES O ENTIDADES QUE MANEJEN FONDOS O BIENES DE LA NACIÓN; LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES, SU DIRECCIÓN Y VIGILANCIA, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1841501 - ACTIVIDADES DE OTROS ÓRGANOS DE CONTROL, INCLUYE LOS ÓRGANOS DE CONTROL QUE SON INSTITUCIONES DEL ESTADO QUE NO PERTENECEN A NINGUNA RAMA DEL PODER PÚBLICO Y CUENTAN CON AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL PARA ADELANTAR LAS FUNCIONES QUE LA CONSTITUCIÓN LES ASIGNA TALES COMO: LA CONTRALORÍA, LA PROCURADURÍA, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL INCLUYE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS INDEPENDIENTES QUE SE ENCARGAN DE CUMPLIR FUNCIONES DEL ESTADO DIFERENTES A LAS REALIZADAS POR LAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO, LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO Y LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL DE QUIENES DESEMPEÑAN FUNCIONES PÚBLICAS; LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS PARTICULARES O ENTIDADES QUE MANEJEN FONDOS O BIENES DE LA NACIÓN; LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES, SU DIRECCIÓN Y VIGILANCIA, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1841501

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 14/01/2026 6.20 PM